2026 / 2027

PLAN DE EMERGENCIAS



CEIP SAN ROQUE

LEDAÑA (CUENCA)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Objetivos del Plan de Autoprotección.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO.

3.1. Nombre del centro, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

3.2. Identificación de los titulares del centro. Nombre y/o razón social, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

4.1. Descripción de las actividades objeto del Plan.

4.2. Descripción del centro, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.

4.3. Clasificación y descripción de usuarios.

4.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

4.5. Descripción de los accesos, condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

5. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

5.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones y actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

5.1.1. Datos constructivos.

5.1.2. Recintos de riesgos.

5.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

6. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

6.1. Medidas y medios materiales.

6 .1.1. Evacuación.

6.1.2. Medidas para controlar los riesgos específicos derivados de las actividades de un centro docente.

6.1.3. Medios humanos.

6.1.4. Funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

7. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

7.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

7.1.1. En función del tipo de riesgo.

7.1.2. En función de la gravedad.

7.1.3. En función de la ocupación y medios humanos.

7.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

7.2.1. Detección y alerta.

7.2.2. Mecanismos de alarma.

7.2.3. Secuencias de actuación para cada tipo de emergencia.

7.2.3.1. Secuencia de actuación en caso de incendio/explosión.

7.2.3.2. Secuencia de actuación en caso de aviso de bomba.

7.2.3.3. Secuencia de actuación en caso de accidente. Intervención en primeros auxilios.

7.2.3.4. Secuencia de actuación en caso de escape de líquidos o gases.

7.2.3.5. Secuencia de actuación en caso de evacuación.

7.2.3.6. Secuencia de actuación en caso de emergencia exterior/confinamiento.

7.2.3.7. Flujo de todas las emergencias.

8. INFORMACIÓN.

8.1. Cómo intervenir en conato de incendio.

8.2. Cómo intervenir en un accidente leve (cura de botiquín)

8.3. Cómo actuar con las visitas o una empresa externa al centro.

8.4. Primeros auxilios.

9. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

1. INTRODUCCIÓN.

Se entiende como Autoprotección el sistema de acciones encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Estas actuaciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia.

Consecuentemente, el Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

El presente **Plan de Autoprotección** aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

1.1 Objetivos del Plan de Autoprotección.

- ✓ Identificar y conocer los edificios e instalaciones para identificar y evaluar los riesgos objeto del Plan de Autoprotección.
- ✓ Conocer los medios disponibles en el centro para saber si son adecuados o suficientes.
- ✓ Adoptar las medidas preventivas para evitar que se produzcan emergencias ominimizar sus efectos.
- ✓ Conocer de antemano las normas de actuación en el caso que ocurra una emergencia y hacer simulacros.
- ✓ Disponer de personal organizado, informado, formado y adiestrado.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección.
- ✓ Coordinación con medios externos de emergencia.

El **Plan de Emergencias** es un documento integrado en el Plan de Autoprotección, en el que se organizan los procedimientos y secuencias de actuación para el control de las emergencias. Y por norma, es un documento obligatorio para toda empresa, también para la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Obligación que se regula a través del **Artículo 20 de la Ley 31/1995**, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), por la

cual se establece que, toda empresa tiene la obligación de organizar las medidas de emergencias en sus centros de trabajo, incluidos dentro de estos a los centros docentes.

En el Plan de Emergencias se definen las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, sobre todo, en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, y/o evacuación.

Este Plan comprende:

- ✓ La identificación y clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, de la gravedad o de la ocupación, y de los medios humanos para la intervención.

- ✓ Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias, y de los equipos de intervención, según tipo de riesgo, horario, ocupación y tamaño del centro.

- ✓ Los procedimientos de actuación ante emergencias. (Detección y Alerta, Alarma). Identificación de la persona que dará los avisos y del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

- ✓ Los mecanismos de respuesta frente a la emergencia: evacuación y/o confinamiento, prestación de las primeras ayudas, modos de recepción de las ayudas externas, identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La normativa existente en materia de autoprotección, referente a los centros docentes, es la siguiente:

- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

- ✓ Real Decreto 393/ 2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- ✓ Real Decreto 524/ 2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

- ✓ Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

- ✓ Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

- ✓ Orden 32/2023, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 31/08/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

- ✓ Orden 104/2026, de 3 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2026/2027 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO.

3.1. Nombre del centro, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

Nombre del centro	CEIP San Roque
Dirección	C/ La Vega, 22
Población / CP / Provincia	Ledaña / 16237 / Cuenca
Teléfono	967492667
Correo electrónico	16001478.ceip@educastillalamancha.es

3.2. Identificación de los titulares del centro. Nombre y/o razón social, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

TITULAR DE LAS INSTALACIONES	
Titular	Ayuntamiento de Ledaña
Dirección	Plaza de la Constitución, 1
Población / CP / Provincia	Ledaña / 16237 / Cuenca
Teléfono	967 492 240 / 674 00 03 95
Correo electrónico	ayuntamientooficina@gmail.com

TITULAR DE LA ACTIVIDAD	
Titular	Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Dirección	Bulevar Río Alberche, s/n
Población / CP/ Provincia	Toledo / 45071 / Toledo
Teléfono	925 247 400

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

4.1. Descripción de las actividades objeto del Plan.

Las actividades que se llevan a cabo en el centro que nos ocupa son las que se describen a continuación:

- ✓ Actividades docentes destinadas a los alumnos/as de Educación Infantil y Primaria de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 (meses de septiembre y junio) y de 9:00 a 14:00 (de octubre a mayo).
- ✓ Jornada exclusiva (sólo docentes) de lunes a jueves de 13:00 a 14:00 (meses de septiembre y junio) y de 14:00 a 15:00 (de octubre a mayo).
- ✓ Actividades extraescolares: de 16:00 a 21:00
- ✓ Actividades de limpieza de lunes a viernes.

4.2. Descripción del centro, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.

El centro se encuentra ubicado en la calle La Vega, 22 del municipio de Ledaña, provincia de Cuenca.

La parcela donde se ubica el centro ocupa una extensión de 3188,49 m² y está formado por 3 edificios, un gimnasio y dos patios.

Las dependencias de los distintos edificios son las que se indican a continuación:

EDIFICIO A. Compuesto por 2 plantas con las siguientes dependencias y superficies.

EDIFICIO A	DEPENDENCIAS		SUPERFICIE m²	SUPERFICIE TOTAL m²
	Porche	1.01	12,88	
	Pasillo	1.02	80,73	
	Aula de Inglés	1.03	44,04	
	Aula Primaria	1.04	44,55	

BAJA	Aula Primaria	1.05	43,47	282,77
	Sala Calderas	1.06	9,08	
	Aseo profesores	1.07	2,67	
	Aseo alumnos	1.08	8,14	
	Escalera	1.09	11,09	
	Aula PT	1.10	19,31	
	Grupo presión	1.11	6,81	

EDIFICIO A	DEPENDENCIAS		SUPERFICIE m²	SUPERFICIE TOTAL m²
PRIMERA	Pasillo	2.01	72,96	251,82
	Archivo	2.02	7,45	
	Secretaría	2.03	12,60	
	Jefatura de estudios y dirección	2.04	15,47	
	Sala de profesores	2.05	44,04	
	Aula primaria	2.06	44,55	
	Aula primaria	2.07	44,14	
	Aseo profesores	2.08	1,66	
	Aseo alumnos	2.09	8,95	

Para permitir la accesibilidad, se ha construido una rampa y se han modificado los escalones que daban acceso a este edificio (agosto 2024).

EDIFICIO B. Compuesto por 2 plantas con las siguientes dependencias y superficies.

EDIFICIO B	DEPENDENCIAS		SUPERFICIE m²	SUPERFICIE TOTAL m²
BAJA	Porche	1.01	14,08	257,50
	Pasillo	1.02	80,73	
	Aula Infantil	1.03	44,04	
	Aula Infantil	1.04	44,55	
	Aula Infantil	1.05	43,47	
	Aseo profesores	1.06	2,67	
	Aseo alumnos	1.07	8,14	
	Escalera 1	1.08	11,44	
	Aula AL	1.09	8,38	

EDIFICIO B	DEPENDENCIAS		SUPERFICIE m²	SUPERFICIE TOTAL m²
PRIMERA	Pasillo	2.01	76,67	227,45
	Orientación	2.02	7,45	
	Aula Primaria	2.03	44,04	
	Aula Primaria	2.04	44,45	
	Biblioteca	2.05	44,14	
	Aseo Profesores	2.06	1,66	
	Aseo alumnos	2.07	8,94	

Para permitir la accesibilidad, se ha construido una rampa y se han eliminado los escalones que daban acceso a este edificio (agosto 2024).

EDIFICIO C. Compuesto por 2 plantas con las siguientes dependencias y superficies.

EDIFICIO C	DEPENDENCIAS		SUPERFICIE m²	SUPERFICIE TOTAL m²
BAJA	Gimnasio	1.01	169,12	169,12

EDIFICIO C	DEPENDENCIAS		SUPERFICIE m²	SUPERFICIE TOTAL m²
PRIMERA	Vestíbulo	2.01	7,22	100,29
	Almacén	2.02	24,73	
	Aula música	2.03	68,34	

GIMNASIO NUEVO. Construido en el curso 2010/2011.

4.3. Clasificación y descripción de usuarios.

En el centro se imparten las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil.

- Educación Primaria.

- Actividades extraescolares.

Los usuarios del centro se pueden clasificar en:

- Alumnos/as.

- Personal docente.

- Personal no docente.

- Empresas subcontratadas.

A continuación, se desglosan y cuantifican los usuarios existentes:

PERSONAL		NÚMERO
ALUMNADO		109
DOCENTE	Ed. Infantil	3
	Ed. Primaria	5
	Inglés	2
	Ed. Física	2
	Música	1
	Religión	1
	PT	1
	AL	1
	Orientadora	1
NO DOCENTE	Fisioterapeuta	1
	Enfermero	1
	ATE	1
EMPRESAS SUBCONTRATADAS	Servicio de limpieza	2
	Mantenimiento	4
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	---	---

4.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El centro se encuentra ubicado dentro del casco urbano, en la calle Vega, 22, del municipio de Ledaña. Cuenta con acceso rodado, abastecimiento de agua, electricidad y red de saneamiento.

El uso al que se destinan las edificaciones colindantes es el siguiente:

Las actividades de los locales medianeros son viviendas de propiedad privada, una propiedad pública (Escuela Infantil Municipal) y una propiedad pública en la que se llevan a cabo actividades extraescolares (“La Brújula”).

La fachada principal se encuentra situada hacia una calle rodada siendo el uso de los locales de esta calle principalmente privado y también de ocio (bar).

La parte posterior del centro está orientada hacia instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento.

4.5. Descripción de los accesos, condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

La parcela donde se ubica el centro ocupa una superficie de 3188,49 m² y se encuentra formada por 3 edificios con dos plantas cada uno de ellos y un gimnasio.

Los **accesos** a las instalaciones son los siguientes:

- ✓ La **entrada principal** a las instalaciones se encuentra en la calle La Vega. Se accede a través de una puerta metálica rejada de dos hojas. La apertura se realiza de forma manual o automática mediante cerradura de llave o interfono.
 Esta puerta permanece cerrada en horario lectivo. Es la puerta utilizada por los alumnos/as de Primaria para acceder al centro.

- ✓ **Acceso peatonal en calle La Vega**. Formado por una puerta metálica rejada cuya apertura se realiza de forma manual mediante cerradura con llave. Esta puerta es la que utilizan los alumnos/as de Infantil para acceder al centro.

- ✓ **Accesos secundarios** peatonales situados al sureste de la parcela. Se trata de 3 accesos situados enfrente de las antiguas casas de maestros. Están formados por una puerta metálica rejada cuya apertura se realiza de forma manual mediante cerradura con llave. Estas puertas permanecen normalmente cerradas. Son utilizadas por los maestros/as para acceder al pasillo exterior cuando tienen que recuperar algún objeto.

- ✓ **Acceso secundario** peatonal situado al noroeste de la parcela. Formado por una puerta metálica rejada que da acceso a través de una rampa, a un aparcamiento de bicicletas para el alumnado. La apertura se realiza de forma manual mediante cerradura de llave. Esta puerta permanece abierta hasta el comienzo de la actividad lectiva.

- ✓ **Acceso secundario** peatonal situado al noroeste de la parcela entre el edificio A y C. Formado por una puerta rejada cuya apertura se realiza mediante cerradura de llave. Esta puerta permanece normalmente cerrada.

Una vez dentro de la parcela se pasan a describir los accesos a cada uno de los edificios.

EDIFICIO A. Este edificio dispone de dos accesos que son:

- ✓ A través del porche, en el que nos encontramos dos puertas, la puerta exterior metálica en forma de reja, de doble hoja que abren hacia el interior del edificio. La puerta interior formada por carpintería con una puerta metálica y acristalada, de doble hoja que abren hacia el exterior del edificio. Estas dos puertas permanecen abiertas en horario lectivo.

En este porche nos encontramos una escalera de 3 escalones con barandillas a ambos lados. Además de esta escalera nos encontramos con una rampa con barandilla a la izquierda. Tanto la escalera como la rampa fueron construidas en agosto del 2024 como forma de mejorar la accesibilidad al centro.

- ✓ Desde el aparcamiento para bicicletas se accede al centro a través de una puerta metálica cuya apertura se realiza de forma manual mediante cerradura de llave. Esta puerta abre hacia el interior del edificio y es utilizada por los docentes para acceder al centro.

EDIFICIO B. Este edificio dispone de dos accesos que son:

- ✓ Los alumnos de Infantil acceden al edificio por la rampa que se encuentra en el porche, en el que nos encontramos una puerta formada por carpintería con una puerta metálica y acristalada, de doble hoja que abren hacia el exterior del edificio. Esta puerta permanece abierta en horario lectivo.

- ✓ Otro acceso al edificio se realiza desde el exterior al pasillo (1.02) en el que nos encontramos una puerta formada por carpintería con una puerta metálica y acristalada, de doble hoja que abren hacia el exterior del edificio. Esta puerta permanece abierta en horario lectivo.

EDIFICIO C. Este edificio dispone de dos accesos:

- ✓ Un acceso al gimnasio antiguo desde el patio, en el que nos encontramos una puerta metálica de una hoja que abre hacia el interior del edificio. Esta puerta permanece abierta solamente en horario de recreo.

- ✓ Un acceso a la primera planta en el que nos encontramos una puerta formada por carpintería con una puerta metálica y acristalada, de doble hoja que abren hacia el interior del edificio. Esta puerta permanece abierta en horario lectivo.
 En este acceso nos encontramos una escalera exterior que dispone de barandilla y pasamanos.

5. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

5.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones y actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

5.1.1. Datos constructivos.

El centro está formado por 4 edificios que fueron construidos y reformados en los siguientes años:

		AÑO CONSTRUCCIÓN	AÑO REFORMA
PARCELA 1	EDIFICIO A	1968	2006
	EDIFICIO B	1968	2006
	EDIFICIO C	1968	-
	GIMNASIO	2010/2011	-

5.1.2. Recintos de riesgos.

Los locales o zonas de riesgo existentes en el centro son:

RECINTOS DE RIESGO	EDIFICIO	UBICACIÓN	NIVEL DE RIESGO
Sala de calderas	A	Sala de calderas	Bajo
Local de contadores eléctricos y de cuadros generales de distribución.	A	Aula de PT	Bajo
Local de contadores eléctricos y de cuadros generales de distribución.	B	Aula de AL	Bajo
Biblioteca	B	Biblioteca	Bajo

Los principales riesgos existentes, derivados de los recintos de riesgos presentes en el centro son:

- ✓ **Caldera**: incendio, explosión.
- ✓ **Biblioteca**: incendio, por la acumulación de papel en la misma tanto de libros como de archivos.
- ✓ **Locales con contadores eléctricos**: electrocución, incendio, explosión.

5.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

La actividad del centro tiene riesgos intrínsecos a lugares de trabajo y otros específicos debidos a las actividades que se desarrollan en el centro. Se pueden diferenciar en:

- ✓ Riesgos derivados del uso de instalaciones docentes, cuyos afectados son docentes y alumnado.

- ✓ Riesgos derivados del uso de dependencias no docentes, cuyos afectados son el personal de limpieza, de mantenimiento de instalaciones, etc.
- ✓ Riesgos derivados del uso de zonas comunes y exteriores, cuyos afectados pueden ser tanto personal docente, no docente y alumnado.

En las proximidades del centro no existen instalaciones o empresas que por su índole o tipo de actividad puedan afectar al centro.

A continuación, se detallan los principales riesgos detectados:

- ✓ Caída de objetos por desplome o derrumbamiento: pizarras y tablones sin anclar en algunas dependencias.
- ✓ Contactos eléctricos: cuadros eléctricos no conectados a tierra o sin señalizar.
- ✓ Incendios: existencia de un depósito de gasoil en el patio. Los recorridos de evacuación no se encuentran adaptados en cuanto a: dimensiones de puertas, dimensiones de recorridos, salidas de planta…

6. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

6.1. Medidas y medios materiales.

6.1.1. Evacuación.

Actualmente, el centro dispone de recorridos de evacuación establecidos en el plan de emergencia.

En todos los edificios que conforman el recinto escolar, se procede a establecer recorridos de evacuación con unas dimensiones adecuadas para la salida de todas las personas de los distintos edificios, en el menor tiempo posible y asegurando la seguridad de todas ellas.

Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento.

Pasillos. Todos los pasillos existentes que conforman el centro cumplen con la medida mínima de 1 m de ancho especificado en el Código Técnico de la Edificación.

Puertas. En los edificios A, B y C hay puertas que no cumplen con el ancho mínimo que especifica el CTE.

Escaleras interiores. Tanto la escalera interior del bloque A como la del bloque B, no cumplen con las dimensiones que establece el CTE para escuelas de Educación Infantil y Primaria en relación con la contrahuella, la cual como máximo queda establecida en

17cm; además no cuentan con pasamanos en el lado interior ni de pasamanos a doble altura en ambos lados. Por otro lado, estas escaleras son las únicas existentes en ambos edificios y están consideradas como salidas de planta.

Tampoco disponen de bandas antideslizantes.

Salidas de planta. Se recomienda que el número y características de las salidas de planta consideradas cumplan con lo descrito en el CTE Sección SI3 Evacuación de ocupantes.
En el edificio A se ha considerado como salida de planta la única escalera existente que comunica las dos plantas del edificio. Debido a que la ocupación teórica de la planta es de 75 personas, superior a las 50 personas como máximo que establece el CTE para centros de educación Infantil y Primaria, se recomienda la existencia de otra salida de planta. Para ello se recomienda instalar una escalera de emergencia, cuya puerta de acceso se consideraría como salida de planta, cumpliéndose con el número necesario de salidas. Una posible ubicación sería en el aula de primaria 2.07.
En el edificio B se ha considerado como salida de planta la única escalera existente que comunica las dos plantas del edificio. Debido a que la ocupación teórica de la planta es de 86 personas, superior a las 50 personas como máximo que establece el CTE para centros de educación Infantil y Primaria, se recomienda la existencia de otra salida de planta. Para ello se recomienda instalar una escalera de emergencia, cuya puerta de acceso se consideraría como salida de planta, cumpliéndose con el número necesario de salidas. Una posible ubicación sería en el pasillo 2.01, junto a los aseos.
En el edificio C las salidas de planta son las propias del edificio, una en la primera planta y las de la planta baja.

Recorridos de evacuación. Se recomienda que los recorridos de evacuación cumplan con lo descrito en el CTE Sección SI3 Evacuación de ocupantes.

ZONA		CUMPLE	NO CUMPLE
EDIFICIO A	Planta baja		X
	Planta primera		X
EDIFICIO B	Planta baja		X
	Planta primera		X
EDIFICIO C	Planta baja	X	
	Planta primera	X	

En el edificio A como se ha indicado en el punto anterior (Salidas de planta) se ha podido considerar el arranque de la escalera existente como salida de planta, sin embargo, los recorridos de evacuación de algunas de las dependencias de la planta baja y primera tienen una longitud superior a 25 m y no cumplen con lo establecido en el CTE para centros de educación Infantil y Primaria que disponen de una única salida de planta/edificio.

Para adaptar los recorridos de evacuación de las dependencias de la planta primera, se recomienda la instalación de una escalera de emergencia, cuya puerta de acceso se consideraría como salida de planta, pudiéndose alargar los recorridos de evacuación de los 25 m actuales hasta los 35 m posibles. Una posible ubicación sería en el aula de primaria 2.07.

Para adaptar los recorridos de evacuación de las dependencias de la planta baja, se recomienda la apertura de otra salida de edificio que comunique directamente la planta baja con el exterior, pudiéndose alargar los recorridos de evacuación de los 25 m actuales hasta los 35 m posibles. Una posible ubicación sería en el pasillo 1.02, junto a los aseos.

En el edificio B como se ha indicado en el punto anterior (Salidas de planta) se ha podido considerar el arranque de la escalera existente como salida de planta, sin embargo, los recorridos de evacuación de algunas de las dependencias de la planta baja y primera tienen una longitud superior a 25 m y no cumplen con lo establecido en el CTE para centros de educación Infantil y Primaria que disponen de una única salida de planta/edificio. Las dependencias que superan los 25m de longitud hasta la salida de planta son:

Para adaptar los recorridos de evacuación de las dependencias, se recomienda la instalación de una escalera de emergencia, cuya puerta de acceso se consideraría como salida de planta, pudiéndose alargar los recorridos de evacuación de los 25 m actuales hasta los 35 m posibles. Una posible ubicación sería en el pasillo 2.01, junto a los aseos.

Para adaptar los recorridos de evacuación de las dependencias de la planta baja, se recomienda la apertura de otra salida de edificio que comunique directamente la planta baja con el exterior, pudiéndose alargar los recorridos de evacuación de los 25 m actuales hasta los 35 m posibles. Una posible ubicación sería en el pasillo 1.02, junto a los aseos.

En el edificio C los recorridos de evacuación de la planta baja y primera se encuentran adaptados.

Salidas de edificio.

Las distintas salidas de las que dispone cada edificio del centro escolar se distribuyen de la siguiente manera:

Tanto en el edificio A como en el B, debido a que las únicas dos salidas existentes se encuentran en la misma dependencia y totalmente enfrentadas, se han tomado como una única salida de edificio al considerar que la probabilidad de que en caso de emergencia queden bloqueadas ambas salidas es muy alta, debido a su proximidad. Debido a ello la salida de edificio cumple con las características, pero no así con el número, ya que al ser la ocupación teórica de la planta de 105 se recomienda la existencia de otra salida de edificio. Una posible ubicación sería en el pasillo 1.02, junto a los aseos.

En el edificio C las salidas de edificio existentes cumplen, tanto en las características como en el número, considerando los cálculos de ocupación teórica del centro y las enseñanzas que se imparten como son Educación Infantil y Primaria.

Escaleras exteriores.

Las escaleras exteriores del edificio A son de nueva construcción (2024) y cumplen con lo establecido en la normativa vigente.

En el edificio B no existen escaleras exteriores, han sido reemplazadas por una rampa con el fin de mejorar la accesibilidad.

En el edificio C la escalera exterior fue construida en el curso 2010/2011 y cumple con lo establecido en la normativa vigente.

En el gimnasio no existen escaleras exteriores.

Rampas exteriores.

Las rampas exteriores tanto del edificio A como del edificio B fueron construidas en el año 2024 y cumplen con la normativa vigente.

Escaleras de emergencias.

Ninguno de los edificios del centro dispone de escaleras de emergencias.

Punto de encuentro.

Es el lugar donde el personal debe dirigirse en caso de evacuación para realizar el recuento y control de posibles bajas o ausencias.

El lugar que se ha elegido como punto de encuentro en caso de emergencia para el centro, y que reúne las características adecuadas para dicha función es la zona encementada situada entre el edificio A y el edificio B.

Extintores. Los extintores existentes en el Edificio A, B y C no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la normativa aplicable ya que se encuentran situados a una altura superior a la exigida por el CTE para que se consideren accesibles.

BIE (Boca de incendio equipada).

Ninguno de los edificios del centro dispone de BIE'S, además de no ser necesarias al poseer todos ellos de una superficie inferior a 2000 m^2.

Columnas de Hidrantes exteriores.

No se dispone de Columnas Hidrantes exteriores ya que la superficie total construida del centro no supera los 5.000 m^2.

Sistema de detección automática de incendios.

Ninguno de los edificios del centro dispone de sistema de detección automática de incendios.

Sistemas de alarma.

El sistema de alarma instalado en el centro es el mismo que la señal acústica de entrada y salida de clase, siendo audible en los edificios A, B y C. Dicho sistema carece de fuente de alimentación ininterrumpida que garantice su funcionamiento por fallo del suministro eléctrico.

Pulsadores de alarma

Ninguno de los edificios del centro dispone de pulsadores de alarma.

6.1.2. Medidas para controlar los riesgos específicos derivados de las actividades de un centro docente.

	RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
ZONAS DOCENTES	CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	Retirar todos aquellos elementos almacenados de forma inadecuada.
	INCENDIOS	Adecuar la instalación de PCI a las necesidades del centro. Señalización de medios de extinción. Adecuar los recorridos de evacuación.
	ILUMINACIÓN	Mantenimiento adecuado de luminarias de emergencia

	RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
ZONAS NO DOCENTES	**CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL**	Retirar todos aquellos elementos almacenados de forma inadecuada.
	INCENDIOS	Adecuar la instalación de PCI a las necesidades del centro. Señalización de medios de extinción Adecuar los recorridos de evacuación.
	EXPLOSIÓN	Llevar a cabo un adecuado mantenimiento, y realizar las revisiones periódicas establecidas según la normativa vigente, para la sala de calderas.
	ILUMINACIÓN	Mantenimiento adecuado de luminarias de emergencia

6.1.3. Medios humanos que participan en una emergencia.

Los medios humanos constituyen el conjunto de personas organizadas para la prevención y actuación en caso de emergencia dentro del ámbito del centro.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones necesarias para impedir que se den las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello sus componentes deberán:

- ✓ Estar informados de los riesgos potenciales a que está sometido el centro.
- ✓ Hacer constar las anomalías que detecten y verificar que han sido subsanadas.
- ✓ Tener conocimiento de la existencia y forma de uso de los medios materiales de autoprotección de que se dispone.
- ✓ Estar capacitados para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante una acción indirecta (de las que se describen posteriormente, como, por ejemplo, avisando a las personas designadas en el Plan de Emergencia) o mediante una acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, aislar las materias inflamables, etc.).
- ✓ Combatir las emergencias desde su descubrimiento (para ello deberá aplicar las consignas del Plan de Emergencia, atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos…).
- ✓ Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- ✓ Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los posibles incidentes o reducirlos al mínimo.

RELACIÓN DE TRABAJADORES DOCENTES					
CENTRO: CEIP SAN ROQUE			**FECHA**: 23/10/2026	**TIPO**: Inicial	
CODIGO DEL CENTRO: 16001478			**Nº TRABAJADORES:** 15		
Nº	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**	**FORMACIÓN EN PREVENCION**	**ESPECIALMENTE SENSIBLE**	
				SI	**NO**
1	CUCARELLA GARCÍA, MARÍA JOSE	PT	NO		X
2	MARTÍN VIZCAÍNO, ALICIA	AL	NO		X
3	DESCALZO GÓMEZ, MARÍA	ORIENTADORA	NO		X
4	FERNÁNDEZ FLORES, SERGIO	INGLÉS	SI		X
5	CABALLERO FERNANDEZ, JOSÉ MANUEL	ED. PRIMARIA	SI		X
6	TEROL GARCÍA, MARÍA JESÚS	ED. PRIMARIA	NO		X
7	PINAR NAVARRO, JAVIER	ED. FÍSICA	NO		X
8	RUIZ ARMERO, NATALIA	RELIGIÓN	NO		X
9	TORRECILLAS MARTINEZ, CARMEN	ED. INFANTIL	NO		X
10	SÁEZ CUTANDA, ANA BELLA	ED. INFANTIL	NO		X
11	SAHUQUILLO GARCÍA, CARLOS	ED. PRIMARIA	NO		X
12	SIERRA PLAZA, ÁNGELA	INGLÉS	NO		X
13	SORIANO BLASCO, Mª MERCEDES	ED. PRIMARIA	SI		X
14	NOHALEZ JIMÉNEZ, SARA	ED. INFANTIL	NO		X
15	VILLENA JIMÉNEZ, SARAY	ED. PRIMARIA	SI		X
16	MORA NAVARRO, MARÍA VIRGINIA	ED. MUSICAL	NO		X
17	ZAMORA, KEVIN	ED. FÍSICA	NO		X

6.1.4. Funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

FUNCIÓN	NOMBRE	
JEFATURA DE EMERGENCIA	TITULAR	SORIANO BLASCO, Mª MERCEDES
	SUPLENTE	NOHALEZ JIMENEZ, SARA
JEFATURAS DE INTERVENCIÓN	TITULAR	NOHALEZ JIMENEZ, SARA
	SUPLENTE	SORIANO BLASCO, Mª MERCEDES
CENTRO DE CONTROL	TITULAR	SORIANO BLASCO, Mª MERCEDES
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN	TITULAR	SORIANO BLASCO, Mª MERCEDES
	SUPLENTE	NOHALEZ JIMENEZ, SARA
EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS	TITULAR	NOHALEZ JIMENEZ, SARA

	SUPLENTE	VILLENA JIMENEZ, SARAY
EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO A	TITULAR	SAHUQUILLO GARCÍA, CARLOS
	SUPLENTE	CABALLERO FERNANDEZ, JOSÉ MANUEL
EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA EDIFICIO A	TITULAR	FERNÁNDEZ FLORES, SERGIO
	SUPLENTE	PINAR NAVARRO, JAVIER
EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO B	TITULAR	SÁEZ CUTANDA, ANA BELLA
	SUPLENTE	NOHALEZ JIMÉNEZ, SARA
EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA EDIFICIO B	TITULAR	EL PROFESOR DE LA BIBLIOTECA
	SUPLENTE	TEROL GARCÍA, MARÍA JESÚS
EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO C	TITULAR	EL PROFESOR DEL GIMNASIO
	SUPLENTE	EL PROFESOR DEL GIMNASIO
EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA EDIFICIO C	TITULAR	SORIANO BLASCO, Mª MERCEDES
	SUPLENTE	VILLENA JIMÉNEZ, SARAY

Jefatura de Emergencia (J.E.). Es la Directora del Centro. Su suplente será el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales o un docente con formación básica en prevención de 30 horas.

Funciones.

- ✓ Asume toda la responsabilidad de las emergencias, sea extinción, evacuación, o primeros auxilios.
- ✓ Al recibir un aviso de emergencia, acude inmediatamente al Centro de Control.
- ✓ Da la orden de alarma.
- ✓ Dirige y coordina todas las actuaciones.
- ✓ Decide el grado de Intervención interna, así como la evacuación parcial o total del centro.
- ✓ Ordena la intervención de los distintos equipos de Intervención.
- ✓ Es la que decide la Intervención de ayuda externa, ya sea de bomberos, policía o de atención sanitaria.
- ✓ Recibir y mantener la comunicación con las ayudas externas y estar pendiente de las instrucciones que las autoridades le puedan facilitar.
- ✓ Recibe la información de la Jefatura de Intervención, Coordinadores de Edificio/ de Planta, de los trabajadores del centro.

- ✓ Da por finalizada la emergencia.
- ✓ Comunica a través de un informe a los responsables de las Direcciones Provinciales de Educación cualquier tipo de emergencia y los resultados de la Intervención o evacuación del centro.

Jefatura de Intervención (J.I.). El Coordinador de Prevención y los suplentes que designe la Dirección del centro, siempre que dispongan de formación básica en prevención de 30 horas. Está bajo las órdenes de la Jefatura de Emergencia.

Funciones.

- ✓ Actúan bajo las órdenes de la Jefatura de Emergencia, coordina las actuaciones de una emergencia general en un centro donde hay varios edificios.
- ✓ Al recibir un aviso de emergencia acude inmediatamente al lugar del accidente.
- ✓ Si escucha la alarma, acude o llama al centro de control para recibir información de la zona afectada y el accidente producido.
- ✓ Una vez en el lugar del accidente, valora la situación e informa a la Jefatura de Emergencia.
- ✓ Dirige la actuación de los equipos en el lugar del accidente.
- ✓ Recibe la información de los Equipos de Intervención.
- ✓ Informa constantemente a la Jefatura de Emergencias.
- ✓ Recopila la información en el punto de encuentro en una evacuación.

Centro de Control (C.C.) Puesto que ocupa el trabajador/a que se encuentre en centralita, o quien designe la Dirección. Recibe y traslada la alerta, da la alarma o solicita ayuda externa bajo el mandato del J.E.

Funciones.

- ✓ Recibe y traslada la alerta, da la alarma o solicita ayuda externa bajo el mandato de la J.E. Siempre tiene que haber un trabajador/a que ejerza esta función**.**
- ✓ Recibe la alerta de cualquier tipo de emergencia.
- ✓ Traslada la alerta a la Jefatura de Emergencias.
- ✓ A petición de la Jefatura de Emergencia solicita ayuda externa.
- ✓ A petición de la Jefatura de Emergencia da la alarma de Intervención en el centro.

Equipo de Primera Intervención en Incendios (E.P.I.). Uno o dos trabajadores/as por planta, en función de las características del centro, preferentemente trabajadores/as con destino definitivo en el centro y con conocimientos en prevención o en emergencias (al menos curso de 6 horas). Actúan bajo la dirección de la JE e interviene en las emergencias en su zona, hasta la llegada de ayuda externa**.**

Funciones.

- ✓ Actúan bajo las órdenes de la Jefatura de Emergencia. Interviene en las emergencias en su zona, hasta la llegada de ayuda externa**.**
- ✓ En supuesto de conatos de incendio, todos los trabajadores/as con formación básica inicial de 6 horas en prevención de riesgos laborales, están en condiciones de intervenir en un conato de incendios con un extintor.
- ✓ Al recibir el aviso de emergencia, acude al lugar indicado con los medios de lucha adecuados más cercanos a la zona.
- ✓ Atacar la situación sin arriesgarse, para eliminar el incendio o evitar su propagación.
- ✓ Seguir las indicaciones la Jefatura de Emergencia o la Jefatura de Intervención.
- ✓ Informar a través del centro de control de la situación a la Jefatura de Emergencia o Intervención si éstos no estuvieran en la zona.
- ✓ En caso de valorar que no se puede controlar la situación, ordenar la evacuación de la zona, informando de ello a la Jefatura de Emergencia.
- ✓ En caso de fuga o derrame de producto químico peligroso, actuar de acuerdo con las instrucciones de la ficha de datos de seguridad del producto.
- ✓ Apoyar a los Equipos de Ayuda Externa si fueran requeridos para ello.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) Se designará al menos un trabajador/a por edificio, y un número mayor dependiendo de las características del centro. Preferentemente serán trabajadores/as con conocimientos en Primeros Auxilios, (al menos curso de 10horas), con destino definitivo en el centro. Actúan bajo la dirección de la JE, e interviene en prestar los primeros auxilios hasta la llegada de ayuda externa.

En supuestos de curas de botiquín por accidente leve, todos los trabajadores con formación básica inicial de 6 horas en prevención de riesgos laborales están en condiciones de intervenir en una cura de botiquín.

Funciones.

- ✓ Al recibir el aviso de un accidente, acude al lugar indicado con los medios necesarios para aplicar los primeros auxilios.
- ✓ Estabilizar a lesionados graves a fin de ser evacuados, priorizando la necesidad de asistencia.
- ✓ En supuestos de curas de botiquín por accidente leve, todos los trabajadores con formación básica inicial de 6 horas en prevención de riesgos laborales está en condiciones de intervenir en una cura de botiquín.
- ✓ Identifica a los accidentados y los tipos de lesiones, comunicándoselo al Centro de Control o directamente al 112 por indicación de la J.E., para informar y solicitar la atención de la ambulancia si fuera necesario, indicando número de accidentados y tipo de lesiones.
- ✓ Realiza curas de botiquín en accidentes leves, considerando la necesidad de ser atendido por personal cualificado.
- ✓ Sigue las indicaciones de la Jefatura de Emergencia o de la Jefatura de Intervención.
- ✓ Apoya a los Equipos de Ayuda Externa si fueran requeridos para ello.

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.). Todos los trabajadores/as del centro pueden integrar los Equipos de Alarma y Evacuación, en función del puesto y la ubicación que ocupen en el momento de la alarma y evacuación.

Funciones de los Equipos de aula: Este equipo estará integrado por el docente que esté a cargo del grupo aula en el momento de la evacuación y por cuatro miembros del alumnado. La selección del alumnado deberá realizarse a principio de curso y permanecer activa durante el mismo.

Funciones del personal docente de aula.

- ✓ Asume la responsabilidad de la emergencia en el aula.
- ✓ Anuncia la evacuación de su sector al escuchar la alarma general.
- ✓ Organizar la estrategia de su grupo, designando a alumnos/as responsables para tareas concretas como:
 - Cerrar ventanas del aula.
 - Contar al alumnado.

- Controlar que nadie se lleve objetos personales.
- Ayudar al alumnado con dificultades motoras.
- Apagar las máquinas.
- Apagar la luz.

- ✓ Si no ha designado alumnos, será él/ella , el que cuenta al alumnado, cierra las puertas y ventanas de su aula…
- ✓ Comprueba que no queda nadie en el aula, y/o recintos que tienen asignados (aseos de su zona más próxima).
- ✓ Es el último en salir del aula: tras cerrar las ventanas, la puerta y apagar las luces. Una vez fuera, se incorpora a la cabeza de la fila.
- ✓ Dirige y guía a los ocupantes de su aula hacia las vías de evacuación practicables de una forma rápida y ordenada hasta el punto de encuentro indicado en los planos.
- ✓ Controla los movimientos del alumnado a su cargo. No permite el regreso a los locales evacuados. Comprueba que no quedan rezagados una vez evacuado su sector. Comprueba las ausencias. Impide el uso de ascensores o escaleras que no deberán utilizarse en caso de emergencia.
- ✓ Se hace cargo de los alumnos/as con dificultades de evacuación, o de las ausencias. Si fuera necesario, solicitará apoyo a otro trabajador/a cercano para que se haga cargo de la evacuación del resto de alumnado de su clase y se ocupa de evacuar al alumno con dificultades de evacuación, y de los alumnos que están fuera de clase (aseos…).
- ✓ Informa a los Coordinadores de planta o de Edificio de cualquier incidencia con sugrupo.
- ✓ De forma ordenada y en silencio se colocarán en fila en lugar asignado a su aula en el punto de encuentro, realiza el recuento de los integrantes de su grupo e informa a la Jefatura de Emergencias.
- ✓ Propone, cuando sea necesario, las medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del Plan.

Equipo de planta: Equipo de edificio. Normalmente será el docente del aula que esté más alejada de la salida o escalera de evacuación en esa planta.

Equipo de apoyo. Responsable de instalaciones. Normalmente serán los conserjes, ordenanzas o los responsables de mantenimiento, si los hubiere. Deben ser trabajadores con acceso a las instalaciones, en el centro. Una copia de las llaves de las instalaciones estarán bajo su custodia.

Funciones:

- ✓ Desconecta las instalaciones por este orden: gas, electricidad, suministro gasóleo, agua cuando el suministro de las hidrantes sea independiente.
- ✓ Después de realizar sus funciones, se pondrá a disposición de la JE para apoyo en la evacuación.

Equipos de apoyo. Responsable de puertas. Normalmente será el personal de mantenimiento, conserje u ordenanza, si existiera, que se ocupa de abrir las puertas del centro. Las llaves de todas las puertas del centro estarán bajo su custodia.

Funciones.

- ✓ Vigila que las salidas hacia el punto de encuentro están abiertas y libres de obstáculos.
- ✓ Controla que las puertas de entrada para los servicios de ayuda externa están abiertas.
- ✓ Después de realizar sus funciones, se pondrá a disposición del JE para apoyo en la evacuación.

En el caso de que en el momento de producirse una situación de emergencia alguno de los docentes a los que se les ha asignado una función no se encuentren en el centro, otro de los docentes deberá asumir la función que queda sin cubrir con la mayor brevedad posible.

7. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

7.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

Aunque por la tipología de los riesgos que pueden provocar situaciones de emergencia en el centro es variada, el plan de emergencia aquí desarrollado contempla situaciones de emergencia generales y específicas. Asimismo los aspectos como la organización y

la composición de los equipos son perfectamente válidos y aplicables a otros tipos de emergencias.

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar, en todo momento, la alerta, la alarma para la evacuación de sus ocupantes, la intervención para el control de las emergencias y el apoyo para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

En función de la disponibilidad de medios humanos para hacer frente a una emergencia se relatan las acciones a desarrollar por los equipos de emergencia.

7.1.1. En función del tipo de riesgo.

Los principales riesgos que pueden dar lugar a una intervención son:

- ✓ Incendios /Explosiones.
- ✓ Aviso de bomba.
- ✓ Accidentes.
- ✓ Riesgo medio ambiental.
- ✓ Riesgos externos, tales como inundación, incendio forestal o amenaza nuclear.

7.1.2. En función de la gravedad.

Las situaciones de emergencia se pueden clasificar, siguiendo el criterio de menor a mayor gravedad, en:

- ✓ Conato de emergencia**.** Accidente que puede ser controlado de forma sencilla y rápida, por el personal y medios de protección existentes en la zona en la que se desarrolla. No es necesaria la evacuación del Centro y la recuperación de la actividad normal es prácticamente inmediata. Es el caso de incidentes, pequeños incendios o un accidente leve de cura de botiquín.
- ✓ Emergencia parcial**.** Accidente que necesita la participación de equipos especiales, pudiendo ser requerida tanto la evacuación parcial de una zona o sector o la total de todo el centro, como la ayuda externa (bomberos, ambulancias, policía…). Es el caso de incendios, aviso de bomba, explosiones o inundaciones.
- ✓ Emergencia general**.** Accidente que necesita de todos los medios de protección establecidos y la ayuda de medios de socorro y salvamento exterior. Normalmente la prioridad es la evacuación del centro, aunque se tomen medidas

de protección para evitar que puedan haber daños personales o materiales mayores**.** Es de más entidad que una emergencia parcial y puede derivarse de todo tipo de riesgo, pero la gravedad e inminencia es muy alta.

7.1.3. En función de la ocupación y medios humanos.

En función de la ocupación y de los horarios del personal del Centro, se distinguen dos situaciones de ocupación que condicionan los medios humanos disponibles:

Horario lectivo. Franja horaria en la que el centro permanece abierto para cualquier actividad docente escolar o extraescolar. Se considera el Centro en plena ocupación.

HORARIO	Nº ALUMNOS	PLANTILLA
9:00 – 15:00	109	19

Horario no lectivo. Franja horaria en el que el Centro permanece cerrado, vacaciones y/o festivos. Debido a que no hay ocupación y por tanto medios humanos, las situaciones de detección, alerta, alarma y actuación, se llevan a cabo mediante los medios mecánicos.

Vacaciones en el centro: julio y agosto.
Calendario escolar 26 – 27:

Castilla-La Mancha

CEIP. SAN ROQUE - LEDAÑA

Calendario Escolar 2026-2027

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Enero

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

12 de octubre: Fiesta Nacional de España
2 de noviembre: en sustitución al día de Todos los Santos
20 de noviembre: Día de la Enseñanza
7 de diciembre: día sin actividad lectiva
8 de diciembre: Inmaculada Concepción
Del 23 de diciembre al 8 de enero: días no lectivos (Navidad)
4 de febrero: fiesta local (jueves lardero)
5 de febrero: día no lectivo
Del 22 al 29 de marzo: días no lectivos (Semana Santa)
26 de abril: día no lectivo
14 de mayo: día sin actividad docente
27 de mayo: Corpus Christi
28 de mayo: día no lectivo
31 de mayo: Día de Castilla - La Mancha.

Horario con actividades de poca ocupación. Franja horaria en la que el Centro permanece abierto para actividades no docentes (actividades extraescolares), así como el uso de las instalaciones para actividades no docentes externas por cesión de instalaciones.

7.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

7.2.1. Detección y alerta.

Tipos de mecanismos de detección en el centro.

Cualquier ocupante del centro puede detectar una situación de emergencia. Al detectar cualquier emergencia inmediatamente lo debe poner en conocimiento de la Jefatura de Emergencias, responsable del centro docente en ese momento, y si la emergencia se detecta por un integrante del alumnado o una visita, empresa externa, éstos lo deberán comunicar lo antes posible a algún integrante del profesorado, quien confirmará la existencia y la gravedad de la misma, comunicándolo a la Jefatura de Emergencias o responsable del centro docente en ese momento. Si la situación detectada por el profesorado supone una situación en la que la gravedad e inminencia de los daños materiales y personales es muy alta, entonces este realiza la intervención en la zona o en el edificio, incluso dando la alarma para la evacuación inmediata de los ocupantes, informando de tal situación inmediatamente a la Jefatura de Emergencias.

7.2.2. Mecanismos de alarma.

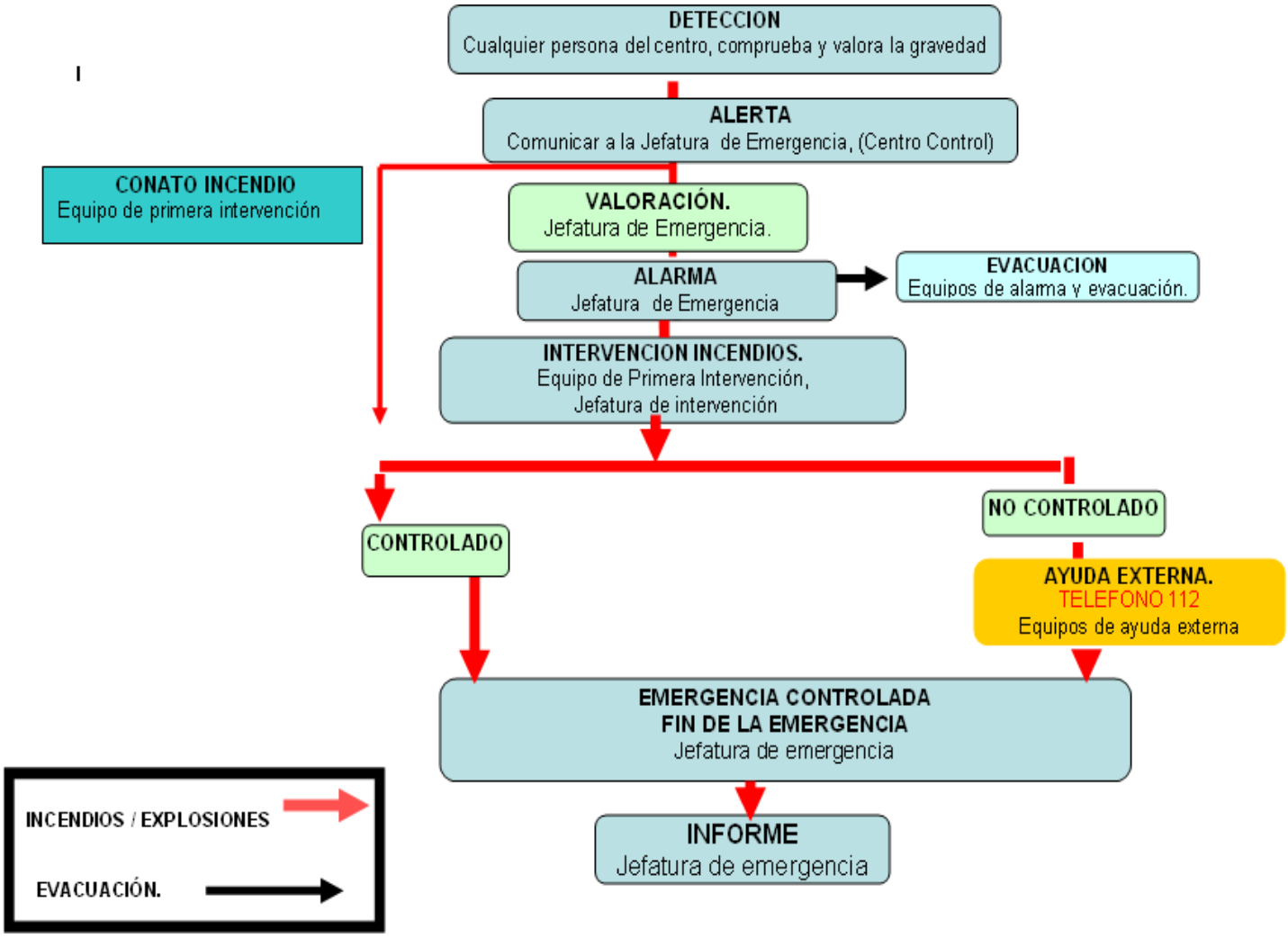
Forma de dar la alerta en el centro.

Los mecanismos de alarma parcial o general en el centro son:

- ✓ Timbre. Se realizará un toque de sirena prolongado.

7.2.3. Secuencias de actuación para cada tipo de emergencia.

7.2.3.1. Secuencia de actuación en caso de incendio/explosión.



Normas prácticas de actuación.

Detección

La detección la puede efectuar cualquier ocupante del centro, trabajadores, alumnado, o visitas.

Si la emergencia la detecta un alumno/a o una visita se avisará al personal docente del aula más cercana al incidente para que compruebe la veracidad y la gravedad de la emergencia.

Si la detección es por un sistema automático, el aparato debe estar comunicado con el centro de control o centralita,. Debe haber un responsable que identificará el significado de cada señal en el centro de control.

Alerta

Tras la detección:

- ✓ Aviso a la Jefatura de Emergencia o de Intervención desde el Centro de Control.
- ✓ Aviso a los Servicios Públicos en Emergencia/ Grupo de Intervención (BOMBEROS), o al 112, si así lo estima oportuno la Jefatura de Emergencia.
- ✓ Si el riesgo detectado es un conato de incendio, a la vez que se trasmite la alerta, se interviene para controlarlo con los extintores portátiles de la zona. Cualquier trabajador de la zona puede realizar la Intervención de un conato de incendio.
- ✓ Si el riesgo detectado es valorado por quien lo detecta como **GRAVE E INMINENTE**, y da la señal de alarma, a la vez que da la alerta e informa a la Jefatura de Emergencia o Centro de Control, para confirmar la alarma de evacuación de esa zona, y se procede a evacuar.

Alarma

La alarma siempre la trasmite la Jefatura de Emergencia, excepto en el caso de un riesgo grave e inminente que la puede trasmitir cualquier trabajador/a. La Jefatura de Emergencia tras valorar la situación ordenará la actuación, o de los equipos de primera Intervención en incendios, o pedirá ayuda externa y ordenará la evacuación.

Intervención

- ✓ Conato: cualquier trabajador del centro, después de trasmitir la alerta, debe tratar de atacar y controlar el incendio con los medios disponibles en la zona (normalmente un extintor) para evitar su agravamiento.
- ✓ Incendio: la Jefatura de Emergencia decide la Intervención de los Equipos de Primera Intervención de la zona (EPI). También decide si deben intervenir los EPI de otras zonas del centro no afectadas. Todos los Equipos de Primera Intervención del Centro deben ponerse a disposición de la Jefatura de Emergencia cuando oigan la alarma de Intervención en incendios.

 Si se presentan los Servicios Públicos de Emergencia, la Jefatura de Emergencia cederá el mando de actuación y todos los equipos del centro se pondrán a su disposición.
- ✓ Explosión: Si existe posibilidad de que se vuelva a producir otra explosión, rápidamente desalojar a las posibles víctimas y proceder a realizar la evacuación con el nivel que estime la Jefatura de Emergencia.

Si se trata de una fuente de suministro continuo, eliminar el flujo mediante el corte a partir de la llave de paso para dar fin al foco de emisión.

Si se ha producido un incendio, proceder a realizar las tareas de extinción según el apartado anterior a la vez que se evacua el centro.

Si se presentan los Servicios Públicos de Emergencia, la Jefatura de Emergencia cederá el mando de actuación y todos los equipos del centro se pondrán a su disposición.

Fin de la emergencia

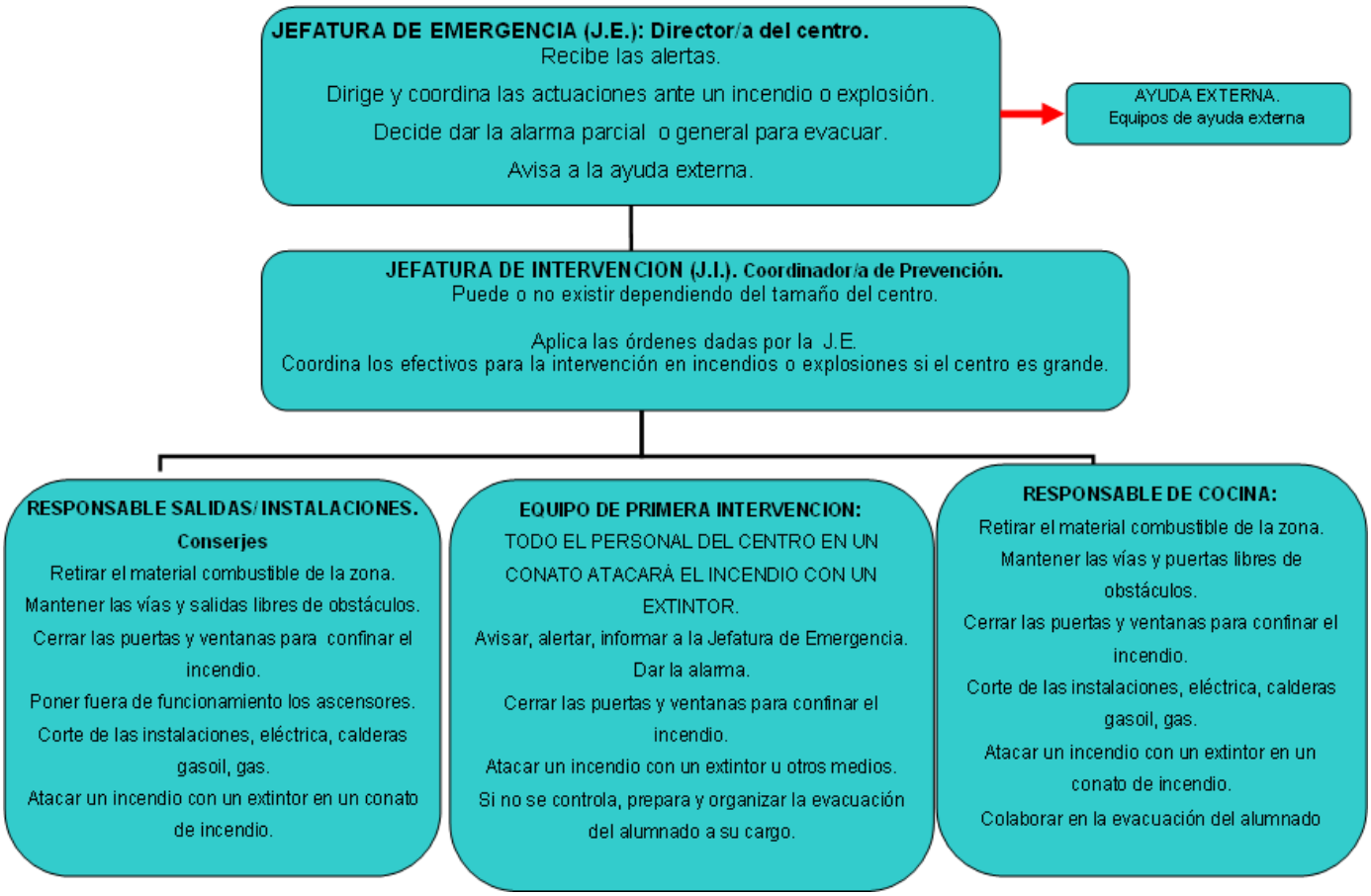
La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.

Informe

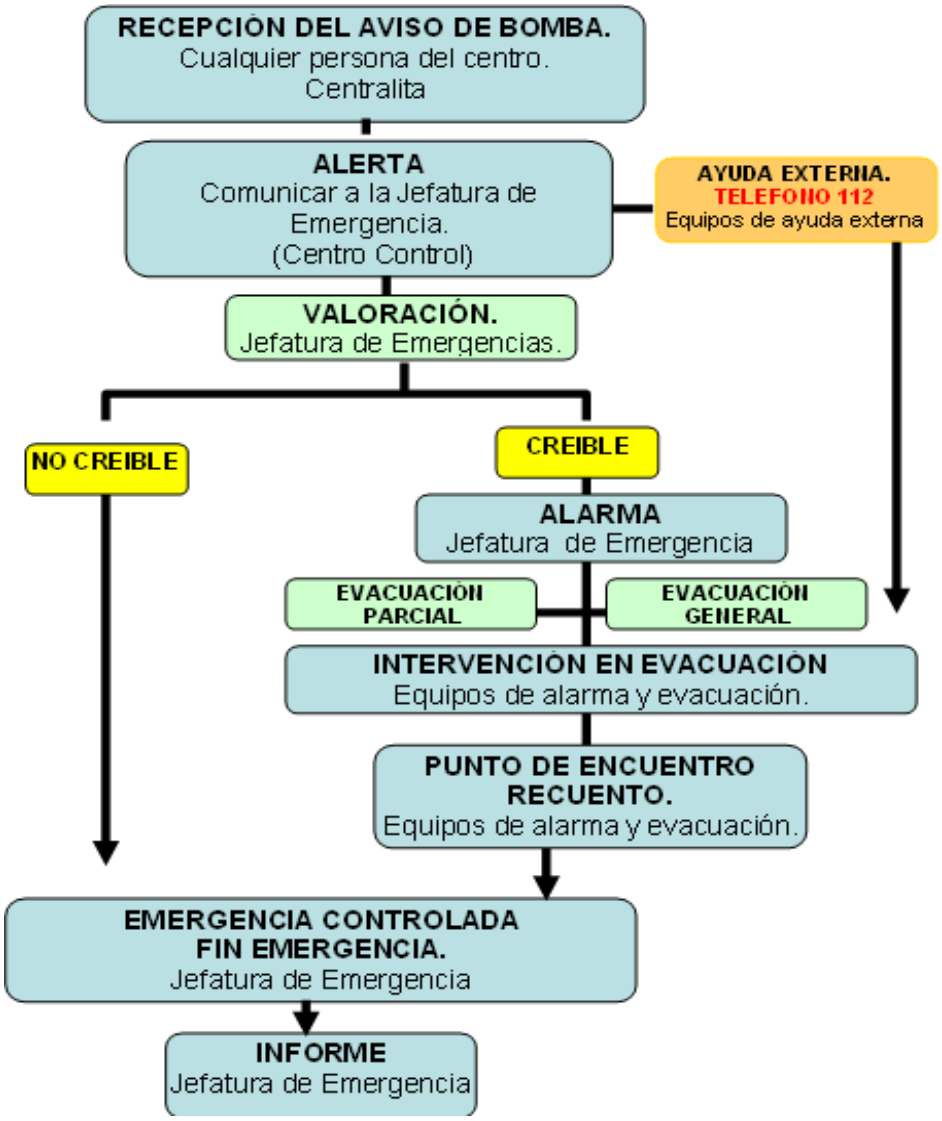
La Jefatura de emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia: descripción de los sucesos, origen del incendio, partes del centro afectadas, medios humanos y de extinción utilizados, incidencias, si hay evacuación ver ficha de simulacro y añadir los datos de la misma al informe.

Dicho informe se remitirá a la Delegación provincial correspondiente, a la Unidad de Prevención, en el plazo más breve posible.

Responsables y funciones más destacadas en caso de incendio o explosión.



7.2.3.2. Secuencia de actuación en caso de aviso de bomba.



Normas prácticas de actuación.

Recepción del aviso de bomba.

Los avisos de bomba suelen recibirse en el Centro de Control; por lo tanto, ante una situación de este tipo se procederá de la siguiente forma:

- ✓ La persona que recibe el aviso mantendrá en todo momento la calma.
- ✓ Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
- ✓ Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
- ✓ Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.

- ✓ Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado.Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
- ✓ Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- ✓ Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- ✓ Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
- ✓ Rellenar el formulario que aparece en la página siguiente, incluyendo la máxima información del aviso y dando la Alerta en el siguiente orden:

1. Aviso al Centro de Control o Jefatura de Emergencia.
2. Aviso de la Jefatura de Emergencia o de Intervención desde el Centro de Control, a los Servicios Públicos en Emergencia/Grupo de Intervención (bomberos y policía),o al 112, si así lo estima oportuno la Jefatura de Emergencia.
3. Entregar el formulario al Jefe de Emergencia.

Alarma

La alarma, siempre la trasmite la Jefatura de Emergencia. Tras valorar si la situación es creíble o no, consultado si lo estima oportuno al 112.

Intervención

Si el Jefe de Emergencia valora la situación como creíble, procederá a dar la orden de evacuación total del centro.

Si alguna de las salidas de evacuación estuviera afectada por la amenaza, el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención informarán de la utilización de las salidas alternativas. Si se presentan los Servicios Públicos de Emergencia (policía, bomberos, ambulancias), la Jefatura de Emergencia cederá el mando de actuación y todos los equipos del centro se pondrán a su disposición.

Fin de la emergencia

La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.

Informe

La Jefatura de emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia: descripción de los sucesos, partes del centro

afectadas, medios humanos y de extinción utilizados, incidencias, si hay evacuación ver ficha de simulacro y añadir los datos de la misma al informe.

Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.

MODELO DE FORMULARIO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA.

Fecha Hora Duración
Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenará la explosión?
¿Colocó la bomba Vd. Mismo?
¿Por qué, qué pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada Enfadada
Tartamuda Normal Jocosa
Fuerte Suave Susurrante
Clara Gangosa Nasal
Con acento Chillona

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece

SONIDOS DE FONDO

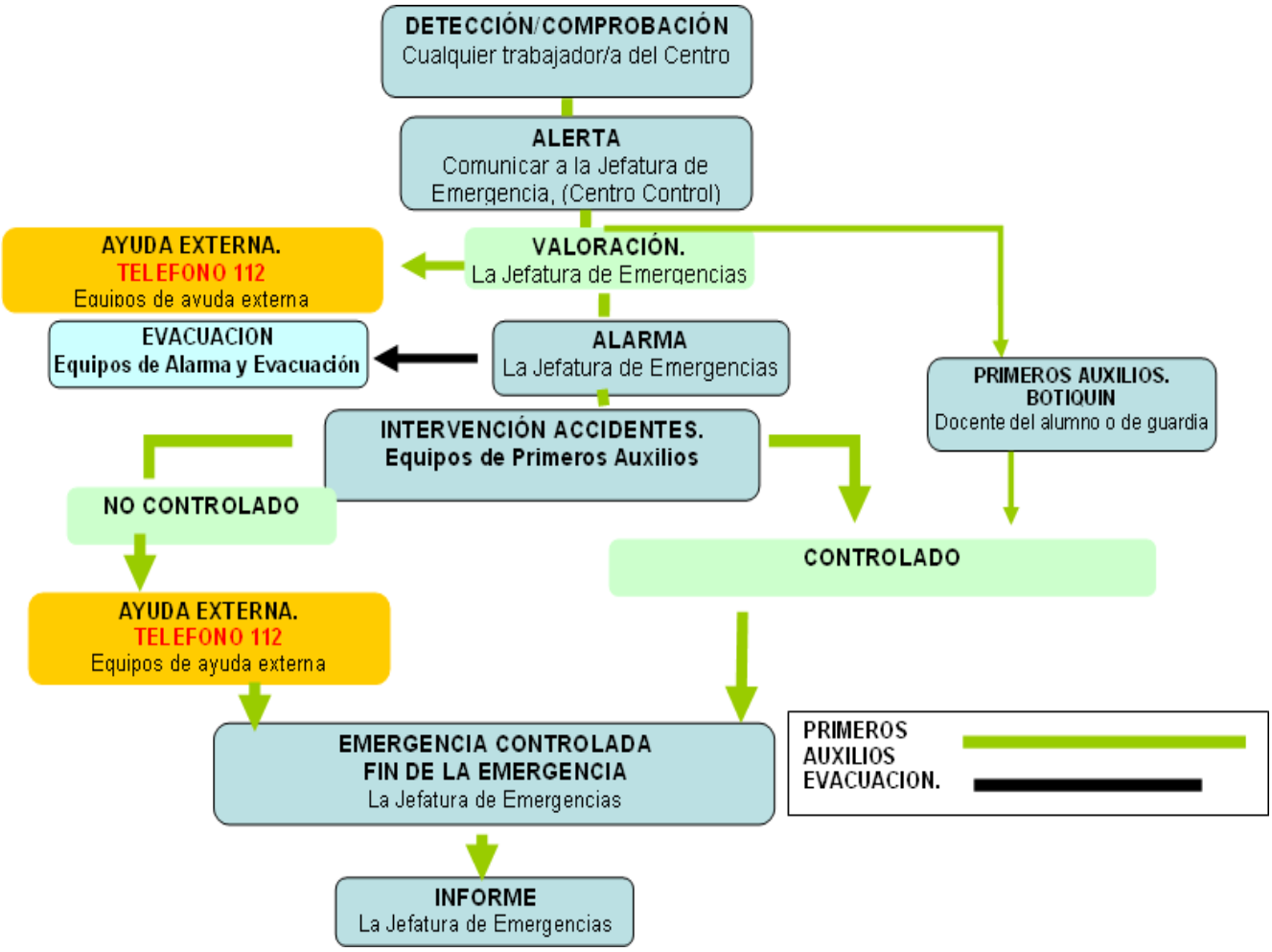
Ruidos de calle Maquinaria Música
Cafetería Oficina Animales
Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente
Mensaje leído Grabado

OBSERVACIONES

7.2.3.3. Secuencia de actuación en caso de accidentes. Intervención en primeros auxilios.



Normas prácticas de actuación.

Detección

La detección la puede efectuar cualquier ocupante del centro, trabajadores, alumnado, o visitas.

Si la emergencia la detecta un alumno/a o una visita, se avisará al personal docente del aulamás cercana al incidente/accidente para que compruebe la veracidad y la gravedad de la emergencia.

Si la detección es por un sistema automático, el aparato debe estar comunicado con el centro de control o centralita, donde habrá siempre un responsable cuando el centro tenga actividad, que identificará el significado de cada señal en el centro de control.

Alerta

Si es un accidente leve, en este mismo acto se realiza la cura de botiquín. Si el accidentado es un alumno/a, el personal docente de guardia, o en su defecto, el personal docente de aula, le acompañará al lugar donde esté ubicado el botiquín y le realizará la cura. En centros docentes el docente de aula es el que realizará la cura al alumno accidentado.

Si es un accidente grave o múltiple, se da la alerta de la siguiente forma:

- ✓ Aviso al Centro de Control o a la Jefatura de Emergencia.
- ✓ Aviso a la Jefatura de Emergencia o Jefatura de Intervención desde el Centro de Control.
- ✓ Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia/Grupo Sanitario (Médicos / Ambulancias) o al 112, si así lo estima oportuno la Jefatura de Emergencia.

Alarma

La Jefatura de Emergencia valorará la situación dependiendo de la gravedad de los heridos y el número de afectados.

Avisará inmediatamente a los equipos de Intervención en primeros auxilios de la zona, y si lo cree conveniente también a los de otras zonas para que acudan en apoyo.

Si lo cree conveniente, puede pedir ayuda a través del teléfono de emergencias 112.

Intervención

En accidente múltiple o un accidente grave, una vez recibida la información, la Jefatura de Emergencia valorará la situación y actuará de la forma siguiente:

- ✓ Ordenará la Intervención al Equipo de Primeros Auxilios de esa u otras zonas.
- ✓ Ordenará que se traslade la Jefatura de Intervención a la zona para que vaya informando de la situación.
- ✓ Si lo cree necesario y no lo ha realizado antes, pedirá ayuda externa al 112.
- ✓ Si hay posibilidades de que el accidente se vuelva a producir, ordenará la evacuación de la zona o del centro.
- ✓ Si se presentan los Servicios Públicos de Emergencia, la Jefatura de Emergencia cederá el mando de actuación y todos los equipos del centro se pondrán a su disposición.
- ✓ Si el Responsable de los Servicios Públicos de Emergencias lo cree oportuno y no se ha ordenado antes, se procederá a la evacuación total del centro de trabajo.

Fin de la emergencia

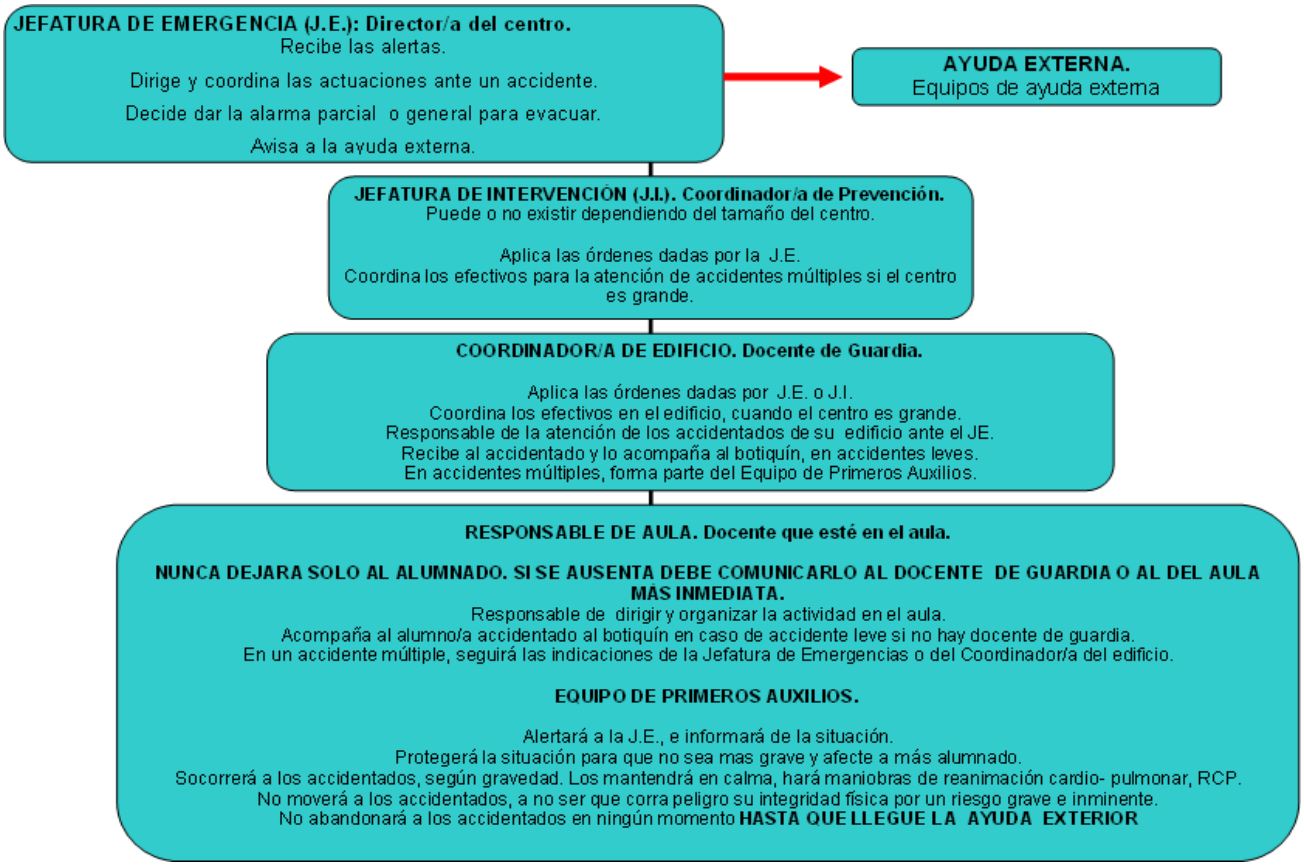
La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia o controlado el accidente. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, ladecidirá la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.

Informe

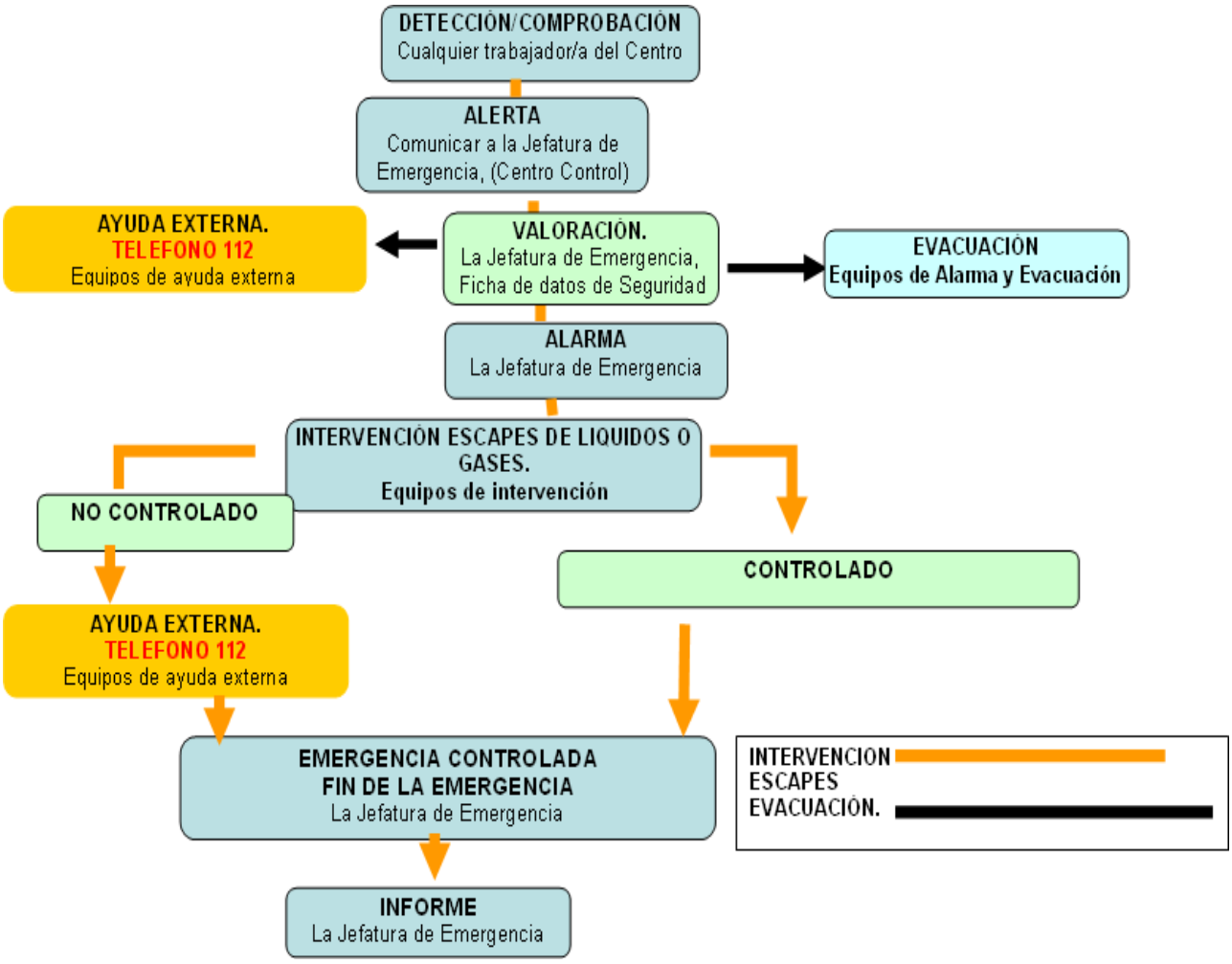
La Jefatura de Emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia.

Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.

Responsables y funciones más destacadas en caso de accidente.



7.2.3.4. Secuencia de actuación en caso de escape de líquidos o gases.



Normas prácticas de actuación.

Detección.

La detección la puede efectuar cualquier ocupante del centro, trabajadores, alumnado, o visitas. Si la emergencia la detecta un alumno/a o una visita se avisará al personal docente del aula más cercana al incidente, o al Jefe de Emergencias para que compruebe la veracidad y la gravedad de la emergencia.

Si la emergencia por escape de gases o líquidos externa, por recibir información del exterior,vía telefónica, emisoras de radio, Internet u otros medios. o se detecta por el alumnado o una persona ajena al centro, debe comprobarse la veracidad y la gravedad de la emergencia por un trabajador/a del centro, o por la J.E llamando al 112.

Si la detección de líquidos o gases se produce por un sistema automático, el aparato debe estar comunicado con el centro de control o centralita, donde habrá siempre personal cuando el centro tenga actividad. Debe haber un responsable que identificará el significado de cada señal en el centro de control.

Excepción: Si se detecta un riesgo grave e inminente interno, o un riesgo que puede afectar a un grupo de ocupantes del centro, se da la alarma de evacuación y automáticamente se informa al Jefe de Emergencia de la gravedad de la situación.

Alerta

- ✓ Aviso al Centro de Control, o Jefatura de Emergencia (externo o interno).
- ✓ Aviso a la Jefatura de Emergencia o de Intervención desde el Centro de Control.
- ✓ Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia/Grupo de Intervención (bomberos, equipo de extinción de incendios forestales…), y al 112, por parte de la Jefatura de Emergencia.

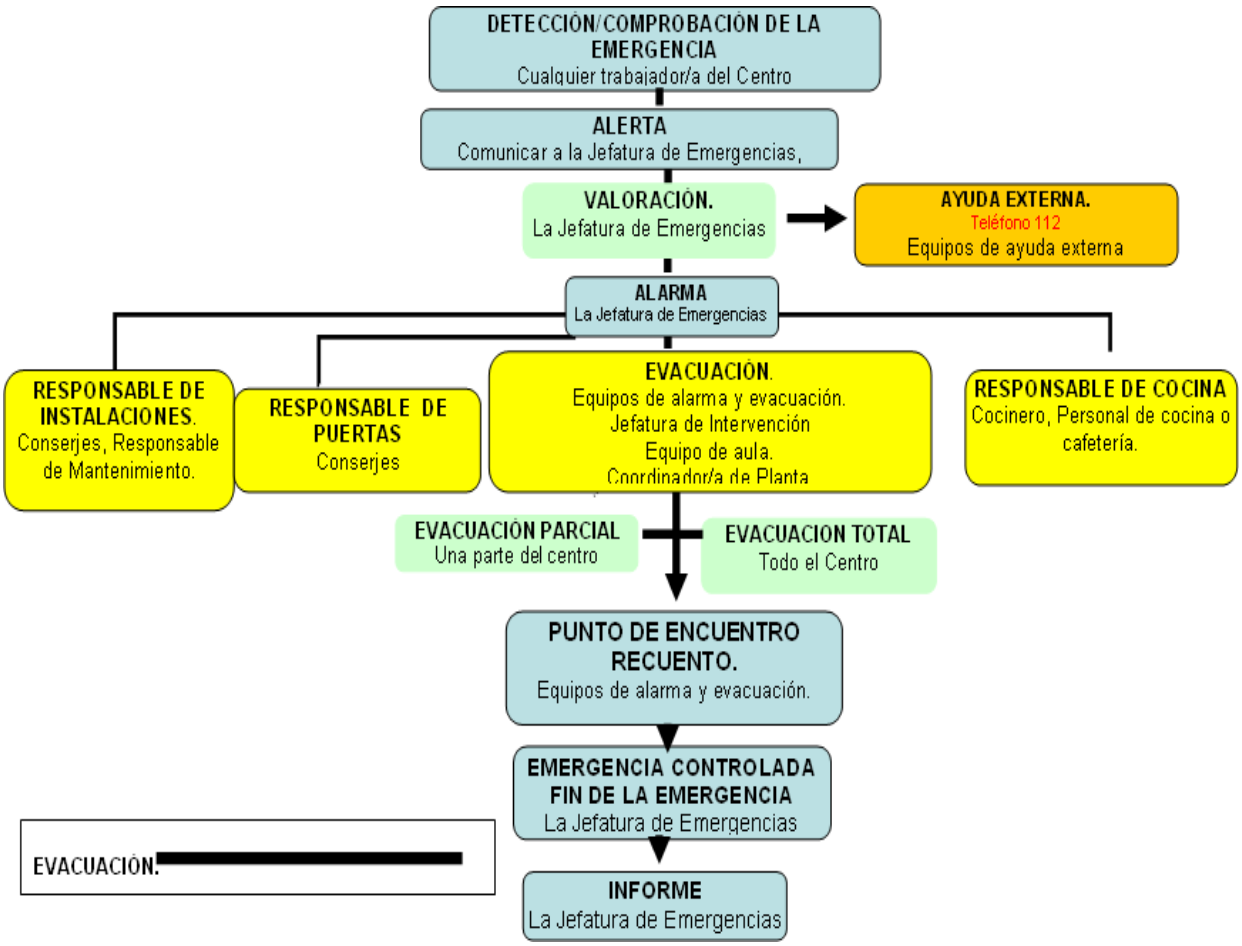
Alarma

La Jefatura de Emergencia ordenará el confinamiento o la evacuación en el centro, según las indicaciones de los Servicios Públicos de Emergencia del PLATECAM (Plan Territorial de Emergencias de Castilla la Mancha).

Intervención

- ✓ Evacuación de la zona afectada. Ver punto “secuencia de actuación en caso de evacuación"
- ✓ Confinamiento. Ver punto “secuencia de actuación en caso de confinamiento”
- ✓ Evacuación de la zona afectada**.**

7.2.3.5. Secuencia de actuación en caso de evacuación.



Corresponde al Jefe de Emergencia ordenar la intervención de los Equipos de Alarma y Evacuación para el desalojo de la zona afectada y ordenar la intervención del personal de apoyo para la desconexión de instalaciones generales y abrir y cerrar puertas exteriores del edificio.

Pueden distinguirse varias acciones básicas:

Desalojo de zona afectada

- ✓ Evacuación del aula: la dirige el/la docente que esté en el aula en ese momento.
- ✓ Da la orden de "preparados para evacuar".
- ✓ Cierra las ventanas.
- ✓ Apaga las máquinas.
- ✓ Cuenta a los ocupantes.
- ✓ Ordena a los alumnos/as que formen fila al lado de la puerta (en las aulas con alumnos autónomos).
- ✓ Controla que nadie se lleve objetos personales.

- ✓ Es el último en salir del aula: cierra la puerta y apaga las luces.
- ✓ Una vez fuera, se incorpora a la cabeza de la fila.
- ✓ La fila será encabezada por el responsable del aula.
- ✓ Los alumnos realizarán la evacuación formando una fila, la persona encargada del aula conducirá al alumnado de forma ordenada hasta el punto de encuentro**.**
- ✓ Si un alumno estuviera separado de su grupo en el momento de la evacuación, (estuviera en el aseo) el trabajador/a más cercano lo incorporará a su grupo comunicándolo lo antes posible al responsable de grupo del alumno en el punto de encuentro.
- ✓ Seguirá el orden de evacuación de aulas de planta: se realizará empezando por las aulas más cercanas a las escaleras del recorrido de evacuación o a la salida, finalizando con las aulas más alejadas de las salidas o de las escaleras del recorrido de evacuación.

Evacuación del aula de alumnado no autónomo.

La dirige el/la trabajador que esté en el aula en ese momento. La evacuación del alumnado que no puede andar y por tanto no pueden evacuar por sí mismos se realizará preferentemente en silla/camilla con ruedas para evacuación destinadas a este fin que estarán ubicadas en las aulas. Todo el personal debe conocer el emplazamiento de estas sillas, además se deben revisar de forma periódica para asegurarse de su buen funcionamiento, sobre todo las ruedas y resistencia. Estas sillas o camillas servirán también para dejar a los alumnos de forma segura en el punto de encuentro mientras dura la evacuación. Si el centro no disponede de sillas o cunas de evacuación, se destinará el personal suficiente para sacar a los alumnos en brazos y se establecerá en el punto de encuentro un sistema para dejar a los alumnos de forma segura durante la evacuación en una manta con vigilancia de otro trabajador/a, por ejemplo.

Desalojo de la Planta.

La dirige el Coordinador de Planta.

- ✓ Será el encargado de controlar que la evacuación se hace de manera ordenada y de revisar que no ha quedado nadie y que las puertas están cerradas. Será el último en salir, e informará al coordinador de edificio si lo hubiere.
- ✓ Controla que no queda nadie en las zonas comunes de la planta, aseos, almacenes, etc.
- ✓ Informa al Jefe de Emergencia de la evacuación de la planta, o al Coordinador de Edificio si lo hubiere.

Orden de evacuación de plantas del edificio.

- ✓ Primero la planta baja.
- ✓ Seguidamente la planta primera

Los grupos de una planta no comenzarán a evacuar mientras no hayan salido los grupos de una planta preferente.

El personal de apoyo.

- ✓ Desconexión de instalaciones generales: la realizan los responsables asignados para la desconexión de las instalaciones del centro y cerrará la llave general del gas y la corriente eléctrica.
- ✓ Abrir y cerrar puertas exteriores del edificio: se designará a una persona como responsable de puertas. Comprobará que las salidas de emergencia y las puertas exteriores del centro están abiertas y libres de obstáculos para facilitar la evacuación y la entrada de los servicios externos, comunicando las posibles incidencias el Jefe de Emergencia.

Punto de encuentro.

Todos los grupos se dirigirán al punto de encuentro establecido. Los coordinadores de edificio, los coordinadores de planta o los profesores de aula, dependiendo del tamaño del centro, informarán al Jefe de Emergencia del resultado e incidencias de la evacuación de la zona o grupo de la que sean responsables, procediéndose a realizar el recuento general.

Fin de la emergencia.

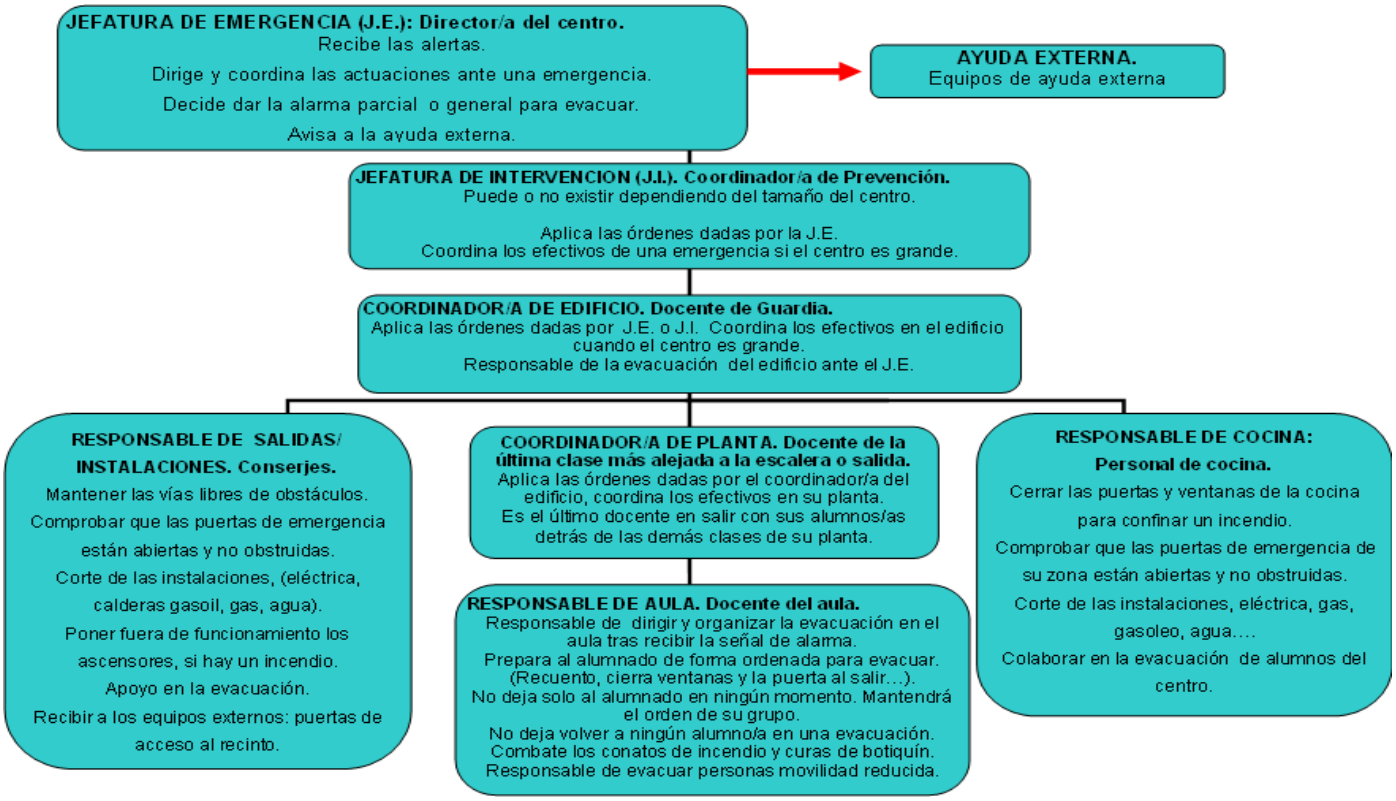
La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia o controlado el accidente. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.

Informe.

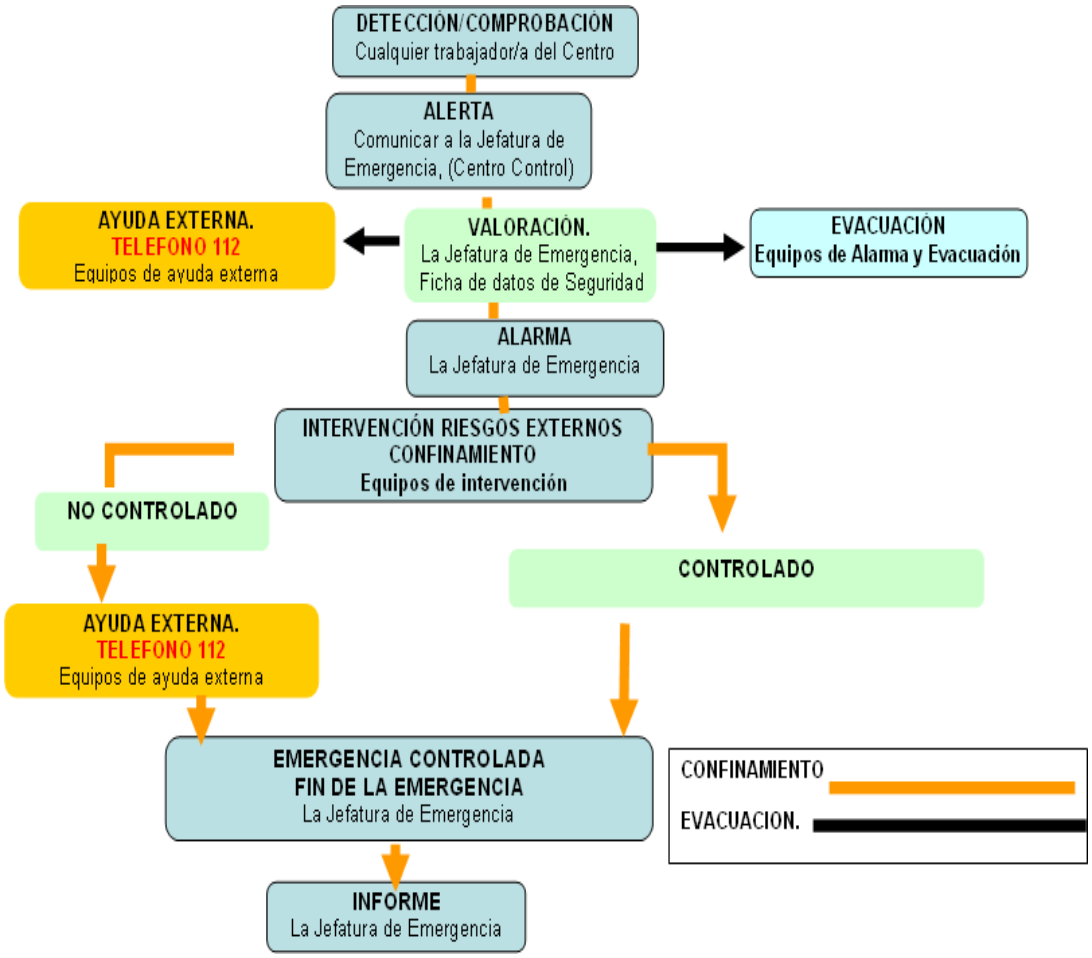
La Jefatura de Emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia.

Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.

Responsables y funciones más destacadas en caso de evacuación.



7.2.3.7. Secuencia de actuación en caso de emergencia exterior/confinamiento.



El confinamiento consiste en encerrarse en el centro hasta que pase la situación de peligro. Deben estar detectadas las zonas más protegidas en el centro para este tipo de sucesos. Es recomendable una zona sin ventanas o aislada lo máximo posible de las zonas exteriores. Si no existen en el centro estos espacios, habrá que encerrarse en el aula con las ventanas bajadas.

Después de identificar una emergencia exterior, por indicación del responsable del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), por imposibilidad de evacuar:

- ✓ Por causa de desastres naturales (lluvias torrenciales, nevadas intensas, vientos fuertes,inundaciones o crecidas de ríos, incendios forestales, incendios cercanos al centro…).
- ✓ Accidente químico industrial.
- ✓ Accidente de trasporte de mercancías peligrosas.
- ✓ Accidentes nuclear.

Tras la recomendación de realizar confinamiento en el centro, (consistente en encerrarse en el centro hasta que pase la situación de peligro), se realizarán las siguientes pautas de actuación:

- ✓ La orden de alarma será diferente a la utilizada para evacuación, y será conocido por todos los integrantes del centro.
- ✓ En el centro, deben estar detectadas previamente las zonas más protegidas para cada tipo de suceso que requiera confinamiento. Es recomendable una zona sin ventanas o aislada lo máximo posible de las zonas exteriores. Si no existen en el centro estos espacios, habrá que encerrarse en el aula con las ventanas bajadas.
- ✓ Cuando escuchemos la señal de alarma de confinamiento, debemos:
 - Entrar en el centro si estamos fuera.
 - Ir a nuestra aula si cuando suena la alarma estamos fuera de clase.
 - Si tenemos que trasladarnos a la zona del centro asignada para confinamiento, el alumnado seguirá las instrucciones del personal docente de aula, que hará de guía por el recorrido indicado.
 - Si tenemos que resguardarnos en otros espacios, elegir los más resguardados del exterior, y si fuera posible que no tuvieran ventanas.
 - Si tenemos que encerrarnos en las aulas, cerrar puertas y ventanas y guardar la calma.
 - Cerrar puertas y ventanas de aulas y edificio
 - No salir del aula o del centro hasta que lo indiquen las autoridades.

- Si las autoridades nos indican que tenemos que trasladarnos, organizaremos los medios de transporte hasta el centro de recepción, procediendo a salir del centro como si se tratara de una evacuación.

Fin de la emergencia.

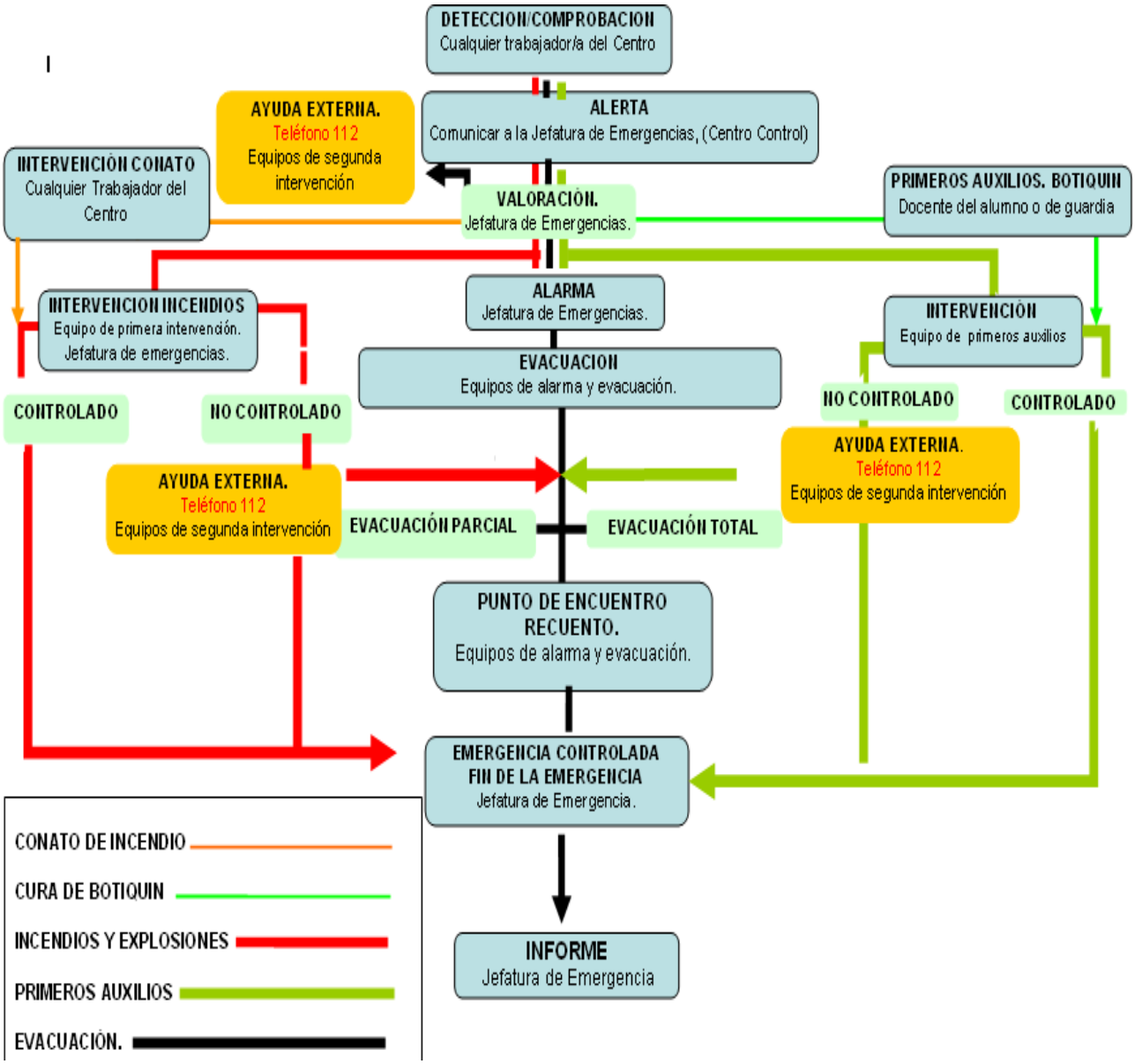
La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá **la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.**

Informe.

La Jefatura de Emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia.

Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.

7.2.3.7. Flujo de todas las emergencias.

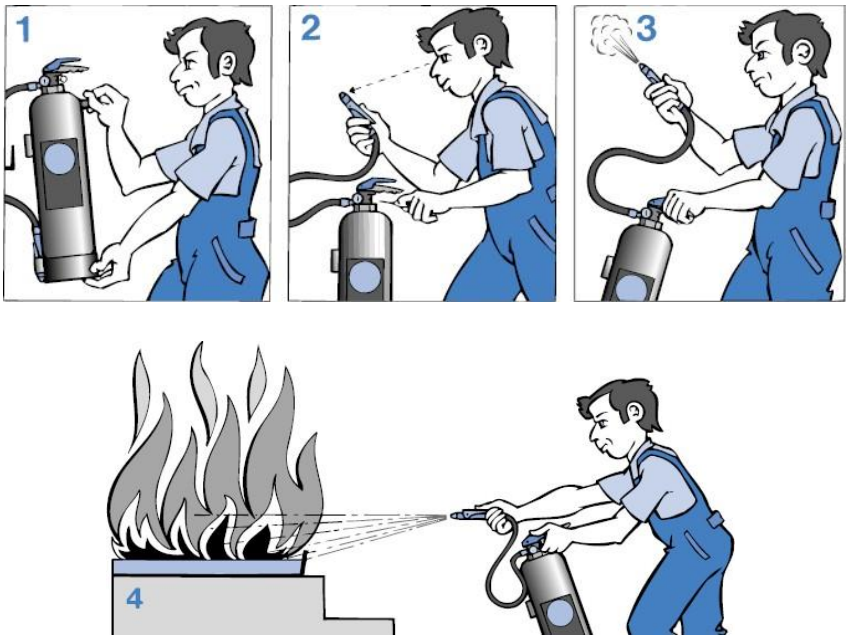


8. INFORMACIÓN.

8.1. Cómo intervenir en conato de incendio.

Pautas básicas para el uso de un extintor:

- ✓ Mantener la calma e indagar qué es lo que se quema para valorar.
- ✓ Comprobar que el agente extintor es el adecuado para atacar el incendio que tenemos. En la etiqueta del extintor aparecen los tipos de fuego (A, B, C, D) para los que sepuede utilizar el extintor y su eficacia (por ejemplo: 21A-81B).
- ✓ Avisar a otras personas para que estén alerta.
- ✓ Tomar el extintor. Sujetar firmemente del asa del acarreo, quitar la anilla de seguridad y sujetar la boquilla de la manguera.
- ✓ Pruebe el extintor accionando brevemente a través de la palanca de operación.
- ✓ Diríjase al sitio donde está sucediendo el conato de incendio.
- ✓ Si el fuego es interior, colóquese entre el incendio y una vía de escapada.
- ✓ Si el fuego exterior, tome en cuenta la dirección del viento y ubíquese de espaldas al viento. Sitúese a más o menos 1,50 metros del foco del fuego.
- ✓ Dirija la boquilla de la manguera hacia la base del fuego barriendo la superficie del incendio en forma de zig-zag y manteniendo el extintor en sentido vertical. Es conveniente agacharse ligeramente para evitar el humo.
- ✓ En el caso de incendios de líquidos o de sólidos de pequeño tamaño, el chorro del extintor debe proyectarse tangencialmente (superficialmente) efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar salpicaduras que extenderían el fuego o el derrame incontrolado del producto en combustión.
- ✓ En los fuegos de varios niveles (varias alturas) debe comenzarse la extinción por la parte más baja para continuarla en dirección a la más elevada.
- ✓ Cuando sea necesario utilizar varios extintores a la vez, se actuará siempre en la misma dirección para evitar posibles interferencias.
- ✓ Al finalizar el incendio, ventilar el lugar sobre todo si se ha utilizado CO2.
- ✓ Una vez que se ha descargado un extintor, aunque solo sea parcialmente, debe procederse a su recarga.



8.2. Cómo intervenir en un accidente leve (cura de botiquín).

Pautas básicas para cura de botiquín.

La mayoría de las heridas que nos vamos a encontrar, serán heridas leves, (erosiones, raspaduras, pequeños cortes o golpes,….), por lo que todos podemos ante un accidente leve,que requiere cura de botiquín.

Qué hacer con una herida.

- ✓ Mantener la higiene en todo momento. El socorrista se lavará las manos y usará guantes,lavará la herida con agua a chorro y jabón antiséptico o suero fisiológico, siempre de dentro afuera de la herida.
- ✓ Desinfectará la herida con el material de curas que se encuentra en el botiquín, siempre de dentro a fuera de la herida.
- ✓ La herida se puede cubrir con un apósito estéril o dejar al aire previamente cubierto con un antiséptico, tipo Betadine o clorhexidina digluconato (Cristalmina) a no ser que sea alérgico.

Qué no hacer con una herida.

- ✓ No tocar las heridas con las manos sucias
- ✓ No retirar trozos de ropa adheridos, ni las ampollas por roce o quemaduras….
- ✓ No cubrir con algodón, pues suelta fibras y no favorece la cicatrización.
- ✓ No extraer cuerpos extraños. Si hay un objeto clavado, no debe extraerse, puede

estar taponando alguno vaso sanguíneo que quedarían al descubierto, lo que ocasionaría una hemorragia y empeoraría la situación del herido. Debemos inmovilizar el objeto, procurando que tenga el menor movimiento posible, y esperar el traslado del herido a un centro hospitalario.

8.3. Cómo actuar con las visitas o una empresa externa al centro.

RECOMENDACIONESGENERALES.

El centro cuenta con medios de extinción, señales y planos de evacuación, según normativa de emergencias. Familiarízate con ellos y si tienes alguna duda ponte en contacto con el responsable del centro para obtener la información que precises.

Recuerda: Hay que fijarse en la **señalización** y los **planos** de evacuación de tu zona.

Si detectas un incendio o accidente:

•Mantén la calma y no grites.

•Avisa inmediatamente a un trabajador/a del centro e infórmale de la situación, para que verifique la emergencia y active el Plan de actuación del centro.

Si detectas una emergencia muy grave, y no localizas a ningún trabajador/a del centro llama al 112.

•Ponte a disposición del responsable de tu zona en la actuación ante emergencias del centro.

Normas de actuación ante un incendio.

•Si al salir de la dependencia donde te encuentre hay humo o gases en las zonas de paso, circular agachado e incluso a gatas y proteger la nariz con un pañuelo húmedo.

Recuerda: El humo tiende a ir hacia arriba.



•Si todo está inundado por humo, permanece en tu ubicación, informa de tu presencia teléfono, y por señas a través de las ventanas para llamar la atención del exterior, cierra las puertas y ventanas, colocar trapos mojados en las juntas de las puertas, para evitar la entrada de humo.

Recuerda: El fuego se aviva con las corrientes de aire.

•Si mi ropa o la de otra persona se incendian, lo mejor es rodar por el suelo para sofocar las llamas o cubrirse con una manta o abrigo.

•Antes de salir o entrar en una habitación, se debe verificar que la puerta no esté caliente, en caso afirmativo, es probable que haya fuego al otro lado.



•Jamás utilizar los ascensores o montacargas en caso de evacuación por un incendio.

Normas de actuación ante una evacuación.

•Al oír la sirena o alarma, únete al grupo de evacuación más próximo, debes seguir las indicaciones del responsable del grupo o del Equipo de Emergencias del centro en todo momento.

•En ningún caso se recogerán objetos personales, evitando demoras u obstáculos. Ni se volverá hacia atrás.

•Al salir a las vías de evacuación, hazlo ordenadamente, en fila, pegado a la pared, con rapidez, pero nunca corriendo, empujando o gritando.

•El último en salir de cada dependencia: cerrará la puerta y apaga las luces.

•Una vez desalojado el edificio, los grupos permanecen unidos y se concentrarán en diferentes lugares exteriores, previamente designados como **puntos de encuentro**, siempre

puntos de encuentro, siempre bajo el control del Personal docente responsable, quien comprobará la presencia de todos los integrantes de su grupo e informará de ello al Coordinador de Planta para que éste, a su vez, informe al Coordinador de Edificio o a la Jefatura de Emergencia.

- No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores, etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.



1.- Extintor
2.- Manguera
3.- Pulsador
4.- Alarma sonora
5.- Ruta de evacuación
6.- Ruta de evacuación
7.- Ruta de evacuación
8.- Ruta de evacuación
9.- Ruta de evacuación
10.- Ruta de evacuación

ORDEN DE EVACUACIÓN EN UN EDIFICIO:

Primero las plantas bajo rasante: la planta -1, luego la -2, así sucesivamente, hacia arriba.

Seguidamente la planta baja, la primera, la segunda…

Los grupos de una planta no comenzarán a evacuar mientras no hayan salido los grupos de una planta preferente



CÓMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA EN UN CENTRO DOCENTE:

INFORMACIÓN DIRIGIDA A VISITAS Y PERSONAL DE EMPRESA EXTERNA.

8.4. Primeros auxilios.

Conocimientos generales de primeros auxilios.

Primeros auxilios: Conjunto actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata al accidentado hasta que llegue la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones no empeoren.

Socorrista: Toda persona que teniendo conocimientos básicos de primeros auxilios toma la decisión de intervenir y prestar las primeras actuaciones a un accidentado para que su situación no empeore mientras llega la asistencia de un especialista sanitario.

Objetivos de los primeros auxilios.

Toda actuación en primeros auxilios está encaminada a que el accidentado no empeore. Los objetivos principales son:

- ✓ Mantener vivo al accidentado.
- ✓ Evitar que surjan más lesiones que las producidas en el accidente a causa de actuaciones inadecuadas.
- ✓ Poner al accidentado lo antes posible en manos de los médicos.

Consejos generales.

- ✓ Mantener la calma y actuar con seguridad y rapidez.
- ✓ No dejar sola a la víctima en ningún momento y pedir ayuda.
- ✓ Tranquilizar a la víctima y a las personas que están a su alrededor.
- ✓ No actuar si no se sabe cómo hacerlo, pues se puede causar más daño.
- ✓ Limitarse a hacer las actuaciones necesarias para asegurar la vida.
- ✓ Si se estima necesario, llamar al 112 o acudir a un centro sanitario.
- ✓ No dar comida ni bebida a la víctima.
- ✓ En caso de golpe o caída y sospecha de traumatismo de columna vertebral, no se recomienda mover a la víctima. Si es absolutamente necesario, debe ser movilizado en bloque por el personal cualificado, manteniendo la integridad de la columna vertebral.
- ✓ Informar a las familias o responsables de la persona afectada.
- ✓ En caso de alumnos/as que padezcan enfermedades crónicas diagnosticadas: sus padres, madres, tutores/as o responsables directos deben informar al director/a del centro educativo de dicha enfermedad al comienzo del curso. Deben aportar fotocopia del informe médico, del tratamiento y de las normas básicas de actuación ante posibles manifestaciones de la enfermedad, así como autorización escrita para que se le atienda o se le administre la medicación en caso de urgencia. Este alumnado deberá llevar al centro educativo la medicación que pueda necesitar.

Qué no debemos hacer.

- ✓ Emitir nuestra opinión sobre el estado de salud al lesionado o a los familiares.
- ✓ Dejar que se acerquen curiosos a la víctima.
- ✓ Sustituir al médico.
- ✓ Permitir que el lesionado de enfríe.
- ✓ Cegarnos por la aparatosidad de la sangre o la herida.
- ✓ Mover o trasladar al lesionado/a (salvo necesidad absoluta).
- ✓ Dejar que el lesionado/a se levante o se siente.
- ✓ Administrar comida, agua, café o licor. Administrar medicación.

Protocolo de actuación P.A.S.

Existen tres principios básicos que deben tenerse en cuenta siempre que se vaya a prestar ayuda a una persona, pero son especialmente importantes cuando se trata de ayudar a las víctimas de un accidente. Estos principios son por orden de prioridad: **Proteger, Avisar y Socorrer (P.A.S.)**, y corresponden a la secuencia de actuación ante una emergencia:

Proteger. Antes de prestar cualquier atención es necesario valorar si la escena donde está ocurriendo el accidente es segura. Se trata de "protegerse y proteger a la víctima". El objetivo es evitar que la persona que va a prestar auxilio se dañe y que no se agraven las lesiones de la víctima. Por tanto, en esta etapa se procede al inicio del reconocimiento precoz de la situación, sin mover a la víctima del lugar donde haya ocurrido el accidente salvo que corra peligro su vida o la del socorrista.

Avisar. Una vez que se ha determinado que el lugar es seguro, se debe solicitar ayuda si es necesario, bien al personal sanitario del propio centro de trabajo o externo, activando así el **Sistema de Emergencia**. Si el socorrista no está solo, puede delegar en otra persona la solicitud de ayuda.

El número de teléfono disponible en toda la Comunidad Europea para alertar a todos los servicios de emergencia que deben intervenir en la resolución de un accidente o emergencia, es el **112.** Cuando un ciudadano llama a este número de teléfono, en primer lugar ha de identificarse y a continuación se le va a solicitar una serie de información que resulta imprescindible para:

- ✓ Localizar en lugar donde está ocurriendo el accidente.
- ✓ Conocer qué tipo de emergencia se está produciendo.
- ✓ Informar si existen riesgos reales o potenciales.
- ✓ Número de víctimas y estado de las mismas.
- ✓ Además, servirá para que el personal sanitario que le atiende al otro lado del teléfono proporcione los consejos sobre los primeros auxilios que debe proporcionar a la víctima. Se le solicitará que mantenga la línea telefónica libre para poder contactar de nuevo y conocer como continua el estado de la víctima.

Socorrer. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

El socorrista mantendrá a la víctima en las condiciones adecuadas para salvarle la vida y realizar la RCP Precoz, si es necesario, hasta que sea atendido por el servicio de emergencias médicas.

9. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

En el momento que se presente ayuda externa, la jefatura de Emergencia cederá el mando de las actuaciones, y se pondrá a su servicio.

AVISO A LOS SERVICIOS DE URGENCIA EXTERIORES	
Existirá una persona expresamente designada que una vez detectada la emergencia solicitará por vía telefónica, normalmente, inmediata ayuda a los SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA.	
Centro de atención de llamadas de Urgencias	112
Teléfono del Servicio de Bomberos	080
Teléfono de la Policía Local	092
Teléfono de los Servicios Sanitarios (Hospital general de Albacete)	967 597 100
Centro Médico de Ledaña	967 492 288
Centro de Salud de Ledaña (Servicio de urgencias)	967 490 814
Centro de Salud de Iniesta	967 490 814
Guardia Civil	062
Ayuntamiento	967492240